

# Guía Didáctica Aulas de Cine y Derechos Humanos

## Hiyab

Coordinación: Centro Cultural Montehermoso  
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Realización guías: Elisenda Polinyà y Nieves Prieto para Zinhezba




# Índice

1. Cine y derechos humanos	pág. 1
1.1 Zinhezba	
1.2 Derechos humanos	

2. Aulas de cine	pág. 7
2.1 Introducción	
2.2 Intención educativa	
2.3 Edades	

3. Conocer la situación: Análisis y contexto del tema	pág. 10
3.1. Conceptos claves: derechos y libertades	
3.2. El hiyab: una perspectiva islámica	
3.3. Mujeres feministas de procedencia islámica	
3.4. Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política	

 4. Bucear en las imágenes	pág. 27
4.1 En el mundo a cada rato	
4.2 Ficha técnica y sinopsis	
4.3 El documental, testimonios de mujeres de Belén	
4.4 Vocabulario cinematográfico	

5. Cine, Derechos humanos y Educación. Propuestas didácticas	pág. 34
5.1 La primera impresión	
5.2 Qué es la cultura	
5.3 Acentuar lo positivo	
5.4 Cómo expreso mis sentimientos	
5.5 Hablemos de pañuelos	
5.6 Signos, símbolos y señales	

6. Actúa	pág. 52
----------	---------

7. Para saber más...	pág. 54
----------------------	---------

8. El mapa de Peters	pág. 68
----------------------	---------



Contacto: Zinhezba  
Helena González  
Nieves Prieto  
Directoras de Programas

Tel: 945 278 676  
[www.zinhezba.org](http://www.zinhezba.org)  
e-mail de contacto: [info@zinhezba.org](mailto:info@zinhezba.org)

## 1. Cine y Derechos Humanos

### 1.1 Introducción

La mayoría de niños, niñas y jóvenes que van a participar en estas aulas de cine y Derechos Humanos, habrán tenido la oportunidad de ir al cine recientemente, o como mínimo, habrán visto algún DVD de sus películas favoritas en casa. Las carteleras de los cines nos ofrecen una variedad de propuestas en cuanto a géneros y temáticas, mayormente de producción norteamericana por razones comerciales, dominando el mercado de lo que ellos llaman "entertainment industry", o sea, "la industria del entretenimiento".

Zinhezba, es una asociación sin ánimo de lucro, que nació con la idea de convertir este soporte audiovisual, conocido y habitual para los chicos y chicas, como un espacio de acercamiento a un género mayoritariamente olvidado por las salas de cine: el Cine de Derechos Humanos, que muestra realidades que no sirven sólo para entretener, sino también para reflexionar. Creemos que está bien ir al cine para divertirse y evadirse a veces, pero también es necesario mirar de frente historias y problemáticas, que por lejanas que sean, nos afectan cada vez más en este mundo globalizado. Reivindicamos un pequeño esfuerzo para entender y conocer mejor ese mundo que está cambiando y del que formamos parte.

El cine es un arma poderosa para ello: la luz en movimiento entra desde nuestra retina a nuestro cerebro, provocando emoción, fijando otras realidades en nuestro imaginario. Los medios audiovisuales, debido al tipo de lenguaje que los caracterizan, estimulan capacidades para globalizar, sintetizar, establecer relaciones y procesar informaciones, y esto supone el desarrollo de otra manera de aprender. Los alumnos, cada vez en mayor medida, se socializan a través de medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática, con frecuentes contenidos violentos. La creación de una conciencia crítica es una herramienta necesaria para defenderse del constante bombardeo de imágenes negativas a las que se ven sometidos.

Por ello impulsamos la educación en derechos (EDH), que es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. La EDH se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, la promoción del intercambio de conocimientos e información, todo ello encaminado hacia una cultura de la paz.

Las informaciones que nos llegan a través de los medios de comunicación nos alertan de las constantes violaciones de estos derechos en todo el mundo, que a menudo nos bloquea. Frente a esta información fragmentada e inmediata, proponemos una formación profunda en derechos humanos, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y motivar a la acción, implicando a todos los sectores sociales para su reivindicación: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, artistas, educadores sociales, sindicalistas: Los Derechos Humanos son para todos y se defienden entre todos.

## 1.2 Los Derechos Humanos

### ✦ Unos mínimos morales de justicia

Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tiene que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, indispensables para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan elementales que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Por ser tan necesarios para la persona se dice que son:

- **Universales:** Se le deben reconocer a todos los seres humanos, sin excluir a nadie. Se trata de una exigencias mínimas que se les deben garantizar en reconocimientos de su condición de humanos.
- **Prioritarios:** En el sentido de que al entrar en conflicto son otros derechos tienen que ser protegidos de una manera prioritaria.
- **Innegociables:** Ninguna sociedad debe negar la protección de esos derechos a sus miembros. Si, por ejemplo, carece de los medios necesarios para satisfacer en un momento dado lo que vamos a llamar "derechos económicos, sociales y culturales" de todos sus ciudadanos, no puede conformarse alegando que le resulta imposible; ha de esforzarse por conseguir los medios necesarios y por distribuirlos de tal modo que todos vean satisfechos sus derechos.

Además, todas las sociedades tienen que contribuir en el contexto mundial para lograr que se respeten los derechos de todas las personas, sea cual fuera la sociedad concreta a la que pertenezcan.

**En resumen, los Derechos Humanos son unos MINIMOS MORALES DE JUSTICIA que deben ser satisfechos, porque sin ellos no se puede construir una sociedad justa ni un mundo en paz y en armonía.**

## Generaciones de Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se han ido reconociendo a lo largo de la historia, a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. En este proceso se pueden distinguir, hasta ahora, tres grandes fases, que se suelen denominar "las tres generaciones" de los Derechos Humanos.

- **Primera generación: Los derechos de la libertad**

La "primera generación" es la de los derechos civiles y políticos. Empezaron a ser reivindicados por la burguesía frente al Antiguo Régimen a partir del siglo XVI: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal a ser juzgado con garantías de imparcialidad, a tener propiedad, a comerciar libremente, etc. En líneas generales podemos considerar estos derechos como inspirados un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad.

- **Segunda generación: los derechos de la igualdad**

La "segunda generación" se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al empleo y al salario justo, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura, a una pensión de jubilación, etc. Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero a lo largo de los últimos siglos. Con ellos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la primera generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o unos mínimos de nivel cultural.

Este tipo de exigencias fue abriendo el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad.

- **Tercera generación: los derechos de la solidaridad**

Los llamados derechos de la "tercera generación" defienden que toda persona tiene derecho a nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado de polución y de ruido, y también el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz. Estos derechos no han sido recogidos todavía en una declaración internacional, pero son tan básicos como los anteriores, porque si se vive en un ambiente contaminado o en un ambiente de guerra, difícilmente se pueden cumplir los derechos de la primera y segunda generación.

Es necesaria la solidaridad internacional para que se puedan cumplir los de la tercera generación: ¿Cómo se podrá acabar con la contaminación del medio ambiente si distintos países se comprometen a no contaminar pero otros no? ¿Cómo se podrá acabar con las guerras mientras no haya un firme compromiso de todos para controlar el tráfico de armas?.



## RESPECTAR LOS DERECHOS A NIVEL GLOBAL Y LOCAL

---

### Derechos civiles y políticos

La abolición de la esclavitud ha sido el logro más importante en este campo, al menos en la medida en que se respete la prohibición universal de esta práctica, que se decretó en una convención internacional el 7 de septiembre de 1956. Sin embargo, en muchos países se practica actualmente una violación sistemática y masiva de los derechos más elementales: torturas, desapariciones, detenciones ilegales, malos tratos a los presos, marginación de la mujer, etc.

### Los esfuerzos de la ONU

En principio, tendría que ser la comunidad internacional, a través de la ONU (cuyo fin último es precisamente la protección y promoción de los derechos humanos), la encargada de denunciar estas violaciones y de tomar medidas eficaces para que los gobiernos que no respetan las libertades básicas rectifiquen su conducta. Pero, evidentemente, este organismo por sí solo no podrá conseguir nada si no dispone del apoyo material y moral de los países que se dicen respetuosos de estas libertades. La experiencia nos muestra que la presión internacional sobre los gobiernos que no respetan los Derechos Humanos es a menudo un

medio eficaz para lograr que esos países se emprendan las reformas necesarias para el respeto de los derechos cívicos.

### Iniciativas ciudadanas

Muchos de los ciudadanos que voluntariamente desean aportar un grano arena a la consolidación de las libertades básicas, lo hacen a través de organizaciones no gubernamentales (ONGs), como Amnistía Internacional, Cruz Roja Internacional, etc., y trabajan en muchos países del mundo para denunciar las violaciones de estos derechos y ayudar a las víctimas.

### El hambre

Con respecto a los derechos de la segunda generación, es evidente que hay miles de millones de personas en los países del llamado Tercer mundo que no disponen de los medios de subsistencia más indispensables. La falta de alimentos, las enfermedades curables y el analfabetismo son las principales carencias de la mayor parte de la humanidad. La miseria es la primera causa de la mortalidad en el mundo, a pesar de que técnicamente es posible atender a las necesidades mínimas de todos. Pero se trata de un problema moral, no técnico. Se debe, en última instancia, a una falta de

solidaridad entre las personas. La ONU dispone de una agencia especializada para enfrentarse a problema del hambre: la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). También en este campo existe una multitud de ONGs que apoyan proyectos de lucha contra el hambre: Manos Unidas, Ayuda en Acción, Intermón, Cáritas, etc.

### **Condiciones de trabajo infrahumanas**

Actualmente existe un gran número de países en los que las personas, niños incluidos, se ven obligadas a trabajar en condiciones insalubres, durante jornadas de doce horas diarias o más, sin seguridad social ni protección contra el desempleo, y prácticamente sin derechos sindicales. Los países ricos no ponen demasiadas objeciones a esta situación, porque son sus propias empresas las que encuentran en esos países una mano de obra barata y dócil. Los sindicatos de los países ricos sí suelen protestar, entre otras cosas porque este tipo de prácticas está llevando a la desaparición de muchos puestos de trabajo en el Primer Mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene su sede en Ginebra (Suiza), es la que tiene el encargo de la ONU para ocuparse de este tipo de problemas. Pero es evidente que si los países miembros de esta organización no toman en serio la necesidad de afrontarlos, la organización por sí sola poco podrá hacer.

Paz y equilibrio ecológico: es urgente una solución solidaria con respecto a los derechos de la tercera generación, hay que denunciar el hecho de que los gobiernos de los países más ricos no acaban de comprometerse en la lucha contra la contaminación y ni en el control del tráfico de armas. Esto permite que las grandes empresas continúen contaminando, y que los conflictos bélicos que se producen en los países pobres encuentren fácilmente las armas que necesitan para continuar sus guerras.

No obstante, algunas agencias de la ONU y un gran número de ONG's están haciendo un gran esfuerzo a favor del medio natural (ADENA, Greenpeace, etc.), y otras se preocupan de los refugiados que huyen del escenarios bélicos (ACNUR, Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, etc.)

### **La acción a favor de los derechos humanos**

- En nuestro propio entorno:

En ocasiones somos nosotros mismos los que violamos los derechos de las personas que nos rodean, o bien callamos cuando otros lo hacen en nuestra presencia. Hay amas de casa que sufren una situación de desprecio y semiesclavitud por parte del resto de la familia. Algunos niños sufren marginación y malos tratos por parte de sus propios compañeros de clase. A menudo dejamos que ciertos individuos destrocen el material escolar o las pertenencias de alguna persona sin pararnos a pensar que estamos cometiendo una injusticia. Otras veces contaminamos el medio ambiente con basuras, ruidos o humos y no nos damos cuenta de que estamos atentando contra los derechos de todos. En resumen, para defender los derechos humanos tenemos que empezar por respetarlos, a nivel local, y para ello hemos de preguntarnos qué injusticias estamos cometiendo o tolerando, y cómo tenemos que actuar para calmar esas situaciones.



### **Líneas generales de acción a favor de los derechos humanos**

Además de estar atentos a que se cumplan en nuestro entorno más próximo, éstas son algunas de las tareas que se pueden llevar a cabo para la promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional:

1. Difundirlos: darlos a conocer a todas las personas para que puedan reclamarlos y ayudar a protegerlos.
2. Exigir su cumplimiento a las autoridades y a los particulares, agotando todos los medios legales para ello: cartas de protesta, recogida de firmas, manifestaciones, etc.
3. Asociarnos y participar en las organizaciones de voluntarios que trabajan por ellos (ver punto 6 del índice).



Paolo Pellegrin / SABA

## 2. Aulas de cine y Derechos Humanos

ZINHEZBA, es una asociación sin ánimo de lucro que promueve el cine la educación y la paz.

ZINE, HEZKUNTZA eta BAKEA

Por tercer año consecutivo venimos realizando Aulas de Cine y Derechos Humanos en diferentes escuelas de Euskadi donde ya han participado más de 4.500 alumnos.



### Intención educativa

El objetivo de las aulas de cine es poder profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores utilizando el medio audiovisual para desarrollar una actitud crítica hacia las situaciones de desigualdad.

Para ello pretendemos ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia: sexo, raza, opinión, religión y necesidades; Aprender a identificar violaciones de los Derechos Humanos y estimular la solidaridad hacia los que las sufren; Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y estimular una actitud activa para la transformación social.

### También pretendemos...

1. Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
2. Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
3. Ahondar en conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
4. Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.
5. Identificar violaciones de los Derechos Humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con los que los sufren.

6. Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
7. Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los derechos humanos.
8. Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
9. Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir información: prensa, cómic, cine, reportajes... en relación con la violación de los diversos derechos de las personas.
10. Lograr una mayor dosis de respeto a las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, opinión, necesidad y cultura.

## **Edades**

Las aulas de cine las ofrecemos a estudiantes de edades comprendidas entre los 8 y 18 años. La programación anual la adaptamos a cada grupo de edad en las siguientes franjas:

- 8 a 12 años
- 12 a 16 años
- 14 a 18 años



## **Educación transversal**

Las aulas plantean distintos temas relacionados con los derechos humanos para que maestros, educadores y personal docente continúe los contenidos en el aula y se incluya en el proyecto del centro transversalmente a través de las diferentes asignaturas.

Después de la proyección de la película (en euskera y castellano) realizamos un taller socio-educativo para estimular la reflexión personal y colectiva que acompañamos de una guía didáctica para que los profesores podáis seguir trabajando los contenidos en el aula.

## **Estructura de la guía**

El criterio general de la propuesta responde a la necesidad de saber interrogar adecuadamente la película, para valorar el tipo de información que nos da y para determinar el punto de vista que se adopta delante de los problemas tratados.

La guía didáctica parte de la película y se divide en 5 apartados que se complementan de la siguiente manera:

- La primera parte relaciona los conceptos de cine, educación y derechos humanos a través de la propuesta de ZINHEZBA.
- En la segunda parte se ofrece un análisis social, político, cultural o económico según la temática a tratar, que servirá como material de referencia educativa.
- La tercera parte, el análisis filmico de la película, constituye la bisagra que une educación y derechos humanos, utilizando el recurso audiovisual como herramienta educativa. Se extraen las ideas-clave que os permitirán introducir aspectos sobre los Derechos Humanos. En esta parte podréis encontrar un glosario básico sobre el medio audiovisual.
- En el cuarto apartado os ofrecemos una propuesta de actividades, con unos objetivos concretos, los conceptos a analizar, los procedimientos a seguir y las actitudes a potenciar entre los niños, niñas y jóvenes, dejando muy claro de antemano, que no son recursos nuevos sino una compilación de actividades y fuentes que os pueden servir de apoyo para vuestro trabajo pedagógico en el aula y que debe tener una continuidad. Es importante que toda la comunidad educativa de la escuela apoye desde su compromiso pedagógico la defensa de los Derechos Humanos.
- En la última parte os mencionamos algunos recursos que consideramos útiles para tratar los temas de la guía y así, podáis adaptar las actividades al grupo en función de sus necesidades.

### 3. Conocer la situación

#### 3.1. Conceptos clave: derechos y libertades

#### 3.2. El hiyab: una perspectiva islámica

#### 3.3. Mujeres feministas de procedencia islámica

#### 3.4. Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política

#### 3.1. Conceptos clave: derechos y libertades

##### Constitución Española:

##### Art. 16 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

1. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
2. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

##### Art. 20 Libertad de expresión

1. Se reconocen y protegen los derechos:
  - a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
  - b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
  - c) A la libertad de cátedra.
  - d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

##### Declaración de los Derechos Humanos:

##### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### **Artículo 18: Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

#### **Según el diccionario:**

**Religión:** Conjunto de creencias o dogmas sobre la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta y de prácticas rituales para darle culto. // Virtud que mueve a dar a Dios el culto debido.

**Culto:** conjunto de ritos o ceremonias religiosas con que se rinde homenaje de Religión a Dios o de veneración a los espíritus superiores o los santos.

La libertad de culto significa que la fe religiosa trasciende el fuero íntimo de sus titulares y se manifiesta hacia afuera, pudiendo hacerlo de muy diversas maneras, desde la concurrencia a templos y otros lugares visitados por fieles para venerar o adorar a su divinidad, hasta los rasgos de un adorno y la vestimenta de una persona. El culto público constituye un conjunto de ritos, ceremonias y acciones externas que no son íntimas sino privadas.



Foto: Nieves Prieto

## 3.2. El hiyab: una perspectiva islámica

Extraído de la Revista Kauzar: <http://www.islamchile.com/hiyab/hiyab.htm>

### ✦ El instinto sexual

Antes de entrar directamente en el tema del Hiyab (vestimenta islámica), como Introducción, vamos a hablar de unos de los instintos humanos que pueden convertirse en la raíz de grandes pecados e incluso malograr la felicidad del hombre. Este fuerte instinto es el del deseo sexual.

Dios ha puesto en el seno del hombre diversos deseos y necesidades para que el hombre perfeccione su vida material y espiritual a través de ellos. Es por medio de este instinto que se consolida las bases de la familia y se garantiza la continuación de la especie humana. Las enseñanzas religiosas presentan las lógicas y lícitas vías de su satisfacción, pues si se canaliza en su correcto y sano rumbo, lleva al hombre hacia la salud corporal y espiritual, y por el contrario, si toma un camino desviado se convertirá en un factor de desgracia para el ser humano.

Echando un vistazo a la Historia de la civilización humana se comprueba que, en ningún terreno como en éste, la persona es tan vulnerable y ningún otro instinto en ella es tan difícil de ser controlado. Lo dicho está comprobado en el campo de la Psicología, que llama al Ser humano a controlar sus instintos.

### ✦ Dos tipos de solución:

Dado que el instinto sexual descontrolado ha acarreado numerosos daños en las distintas sociedades a través de la Historia, los pensadores han investigado y, tratado de resolver y hallar una solución. Personalidades como Buda, Gandhi y Tolstoy, han dicho que se debe aniquilar definitivamente este deseo para que así el ser humano se salve de sus consecuencias. El argumento de ellos consiste en que, básicamente este instinto es maligno y es la causa de la mayoría de las corrupciones y crímenes, y por tanto el hombre no tiene más remedio que luchar contra él.

Existe otro grupo que cree que se debe dejar libre camino a este instinto, para no crear complejos y traumas en la personalidad del individuo. En medio de estos dos extremos, el Islam ha dado una tercera hipótesis, que en breve detallaremos. Pero antes es imprescindible plantear un prólogo.

Las necesidades y deseos del hombre se dividen en dos grupos. Uno es la necesidad limitada y natural como el comer y dormir. Este tipo de necesidades, una vez saciada, se agotan en el hombre el deseo hacia ellas. El hombre, luego de dormir suficientemente ya no siente deseo de seguir haciéndolo y si come hasta satisfacerse ya no siente necesidad de comer más. Sin embargo existen otras clases de necesidades en el hombre que son emocionales e ilimitadas, como el ansia de dinero y fama.

El instinto sexual, desde el punto de vista físico es limitado, pero desde su aspecto psíquico puede convertirse en el centro de los pensamientos de la persona hasta hacerse en ella una obsesión insaciable...

## ✧ La rebelión del instinto y la vestimenta islámica. Definición de hiyab.

Deducimos de lo dicho que la rebelión de sentimientos pasionales no es solamente consecuencia de la privación, represión y complejos que emanan de ellos. También rendirse de forma absoluta al sexo y las pasiones es causa de trastornos psíquicos.

**Aunque el vocablo hiyab se define como cubrirse, en la cultura islámica hiyab es un conjunto de virtudes y exaltados valores, de los cuales cubrirse es sólo una de sus dimensiones.** El Islam, en su avance hacia la perfección insiste en la devoción interna y la pureza de corazón antes de hablar de cubrirse externamente. En otras palabras, el Islam cree que si en el seno del ser humano no existe la fe en Dios ni en el día del juicio final, ninguna ley ni castigo puede obstaculizar los delitos sociales. Si el ser humano siente que Dios esta presente en todo lugar y ni un sólo instante esta desatento de Él, automáticamente se aleja del pecado. Si tiene la certeza que algún día tiene que rendir cuenta por cada uno de sus actos de cada instante de su vida, pondrá más atención a su conducta. Si el hombre esta armado con la devoción y una fe fuerte se mantendrá en la castidad y la pureza incluso en la intimidad.

Tenemos el ejemplo de la historia del Profeta José a quién el único factor que lo alejó de pecar en la intimidad fue la fe y su firme creencia en Dios. El Islam, en la cuestión de la relación hombre y mujer, enfatiza antes que nada en la fe y una sincera devoción, puesto que si alguien obtiene esta valiosa joya, naturalmente tendrá en cuenta otras cuestiones como el hiyab y la castidad.

## ✧ La necesidad de cubrirse

Otro punto, el cual es muy delicado y debería también ser considerado se refiere al recato, todas las religiones advierten que en la mujer existe el deseo innato de mostrarse a sí misma. Y lo que existe en el hombre es una inclinación a flirtear y sentir placer por ello. El historiador norteamericano Will Durant (1885-1981) dice que no hay deseo más firme en el mundo y más perseverante que el deseo en el hombre de mirar a una mujer, no importa en que medida es controlado o restringido. Algunos sociólogos creen que la causa de los extremismos en el vestir de la mujer y su falta de pudor es la errónea creencia que la sociedad tiene sobre el tema, habiendo abandonado en su mayoría, los valores morales que la dignifican.

El Islam ha promulgado unas normas básicas y sencillas con el fin de conservar la sociedad sana y nos habla de que la relación entre hombre y mujer debe ser de respeto mutuo. Incluso toca el tema de las formas de caminar y aconsejando siempre no llamar la atención en el vestir ni caminar de forma provocativa. **Entendemos que el conjunto de las conductas debe ser tan discreto que no atraiga la atención de los hombres. Todo lo contrario a lo que Occidente promueve y por ello la decadencia y la corrupción son los síntomas inevitables que ya padecen.** Las cosas no hubiesen llegado a tal punto, en la que todo gira alrededor del sexo y cada día que pasa la mujer va más provocativa pues al mismo tiempo que hay más estímulos sexuales en la calle, hay también más aberraciones ya que al no haber un código moral que limite toda esa "libertad" desencadenada, lo que se ha conseguido, como hemos dicho, es que haya una degeneración en la conducta social.

## ✧ El control de la mirada

Uno de los conceptos elevados del hiyab es la cuestión de controlar la mirada. Es decir, ella no invita a los hombres, con su actitud y vestimenta a que la miren. Es posible que la mujer, vista de tal manera que, lo que está haciendo es ser como un cartel publicitario que dice: "ven sígueme". Decir que la forma de vestir islámica sirve



para encarcelar a la mujer dejándola sin derecho a relacionarse fuera de su casa, es decir una gran mentira, nosotros nos basamos en lo que es bueno para la familia.

Una mujer no debe hacer nada que perturbe su situación familiar, y por supuesto, lo mismo vale para el hombre. Hoy en día en nombre de la libertad de la que están tan orgullosos los países desarrollados incluyendo el haberse sacudido las cadenas pesadas de la religión, vemos que en vez de que ello les ayude a desarrollar las potencialidades que existen dentro del ser humano sólo están consiguiendo la desintegración de la familia, la drogadicción y la promiscuidad a edades cada vez mas temprana, simplificando sus intereses únicamente en sexo y dinero.

Volviendo al tema de la mirada podemos afirmar que es, imposible que un hombre, que controla su mirada y no baja su vista al ver lo que le es prohibido, luego quiera controlar y dominar su pasión y deseo puesto que luego de mirar el deseo y pasión se estimula y así no es fácil impedir sus consecuencias. Por lo tanto, el primer paso fundamental es el control del deseo y la pasión, a través de la mirada, en el hombre y en la mujer, el recato. El Islam ha ordenado que si se mirase involuntariamente a alguien o algo prohibido tiene que evitar la segunda mirada, que seguramente seria malintencionada, y que tratase de no traer a la mente lo que ha visto.

**Corregir el hábito que tienen los hombres de fijarse en las mujeres** y, decirles cosas que, según la educación que tengan, puede llegar a las obscenidades más grandes, **está en manos de la mujer, absteniéndose "de embellecerse y vestirse llamativamente al salir a la calle"**. Justamente esta mala conducta del hombre, de mirar a la mujer desde el ángulo sexual por curiosidad o deseo, hace que las mujeres en su ignorancia, queriendo llamar la atención del hombre, hagan atractiva su apariencia en vez de hacer valorar su personalidad interna y hacer que el hombre se fije mejor en sus valores espirituales. Esta conducta de la mujer, que tanto la perjudica, sólo consigue abonar el terreno para la decadencia.



Foto: Nieves Prieto

## ✧ La verdadera cara del hiyab

A menudo se plantea el tema del hiyab con un tono de lamento. Y son muchas las personas, que desconociendo las razones que obligan a la mujer a cubrirse, la miran con pena, desprecio o burla. Pero el Islam, cuida que la mujer no sea objeto de las miradas ni objeto de los deseos de los hombres. Es por lo tanto, para beneficio de la mujer, para su tranquilidad y protección, que ella use el hiyab limitando así que el hombre la mire y obligándole con ello a un trato respetuoso. **Por eso debemos decir que el hiyab es un derecho de la mujer y su beneficio, pero también para los hombres,** que quedan a salvo de los peligros de las tentaciones, deseos, malos pensamientos, etc., que muchas mujeres con su actitud provocan en ellos.

La mujer en Occidente se queja muy ofendida que no quiere ser una "mujer objeto" para el hombre, pero eso se contradice con su comportamiento, donde la vanidad y la frivolidad es lo que la envuelve. La mujer se mantiene obstinada en que quiere ser igual al hombre, sin querer reconocer que Dios ha creado diferencias en su comportamiento innato. La coquetería está en su naturaleza, y todo ello, limitado a su marco familiar, es muy correcto y aconsejable, pero el Islam no considera correcto que la mujer casada se extralimite, como medida preventiva a lo que todos sabemos que suele ocurrir y que tantos matrimonios ha destrozado.

## ✧ El rol protector del Hiyab

La mujer occidental, con su actitud y forma de vestir seduce e incita a los hombres muchas veces. El Hiyab, sin embargo, es el mejor medio por el cual la mujer siente tranquilidad y es el más fuerte escudo que devuelve las flechas de las malas miradas insoportables ofensivas para una mujer pudorosa y digna. El hiyab es una indumentaria modesta que no cubre el rostro, y se usa en todo el mundo islámico, porque es una obligación Coránica. (Sura 33:59)

Antes, las mujeres cristianas iban a la iglesia y se ponían pañuelo en la cabeza. Preguntamos a esas mujeres ¿Por qué lo hacían, aunque sea sólo dentro de la iglesia?. Por respeto. Bueno, la mujer musulmana considera que todo, no solamente la iglesia sino todo lugar es sagrado, y que la mirada de Dios está en todas partes, que Su Presencia es absoluta. El no está encerrado en la iglesia ni en ningún otro lado. Entonces la mujer le respeta en todo lugar.

## ✧ El rol económico del Hiyab

Para evitar los daños que ocasiona seguir modas frívolas y costosas, el Islam aconseja sabiamente a las mujeres que acostumbren a vestir con recato y prendas discretas. "Los gastos para maquillaje y adornos, el despilfarro en ropas que luego pasan rápidamente de moda, es una carga difícil de seguir para muchas familias". Y la mujer que no puede participar en el mundo de la imagen y el consumo, pasa a sentirse relegada, a complejada y en inferioridad de condiciones. En la actualidad somos testigos de enfermedades como la anorexia y la bulimia y eso es debido al famoso culto a la figura corporal.

Pero la verdad es que el desprecio es para quien pone su destino y su personalidad en manos de los creadores de moda, que dominan con gran acierto el campo publicitario y la captación de masas. Algunas personas creen y alegan que llevar hiyab es molesto y dificulta las actividades sociales de la mujer, pero las mujeres musulmanas tienen una experiencia muy diferente. Las musulmanas ven más problemas e inconvenientes para la mujer que, por falta de hiyab, debe sufrir las miradas ofensivas y las palabras groseras de los hombres. Las musulmanas por ello se sienten a salvo y el hiyab es su protección. Además, vestir con decencia y modestia le

añade elegancia, dándole a su aporte una aureola que la distingue, y ésto, el hombre que es inteligente y sensible, lo reconoce y valora, pues el hombre en el fondo de su corazón desprecia a las mujeres frívolas y materialistas.

### **El rol social del hiyab**

Además de los efectos individuales, el hiyab tiene una repercusión social. El hiyab no significa la no participación de la mujer en la sociedad sino una presencia seria y digna y justamente por ello, la mantiene, sana y equilibrada. Sin duda alguna, la felicidad de la sociedad depende de la felicidad de la familia, su núcleo principal. La familia es la institución que recoge y educa la futura generación y es el soporte espiritual y sentimental para los miembros de la sociedad. Si ella no está solidamente conformada, las sociedades entran en crisis profundas, que llevan a la ruina.

Limitar la sexualidad al marco matrimonial es el factor más importante para resguardar y consolidar la familia. La mujer, si vuelve sus sentimientos hacia su familia y guarda su belleza dentro del marco familiar y aparece en la sociedad con dignidad y discreción, brinda, con su conducta, calidez a la familia y la protección que necesitan de ella, por el contrario, con esa actuación egoísta y frívola, la mujer lo que hace es desestabilizar la vida familiar, consiguiendo que el esposo disminuya gradualmente su interés y admiración por ella.

### **El rol político del Hiyab**

Los enemigos del Islam de siempre han elaborado programas meticulosos y reiterativos para infiltrarse en las comunidades islámicas y propagar el libertinaje y la corrupción. El hiyab es uno de los primeros puntos de mira objetivos. Cuando el dictador Reza Jan (1878-1944), se apoderó de Irán y anuncio la prohibición del hiyab dentro de su programa reformista representando al colonialismo británico utilizó la fuerza para terminar con la tradición del hiyab. Igual Política siguió Kemal Atatürk (1881-1938) en Turquía que era también una marioneta de los imperialistas. El mismo método de minar las virtudes de la mujer se siguió en Argelia y Egipto.

El conocido sociólogo Frantz Omar Fanon (1925-1961) en su libro "La revolución de Argelia o Sociología de una revolución" investiga el papel del hiyab de la mujer argelina frente al colonialismo francés y habla en él de los pasos político del colonialismo en la lucha contra el Islam. Los Colonialista decían "Para infiltrarnos en la sociedad argelina y eliminar su resistencia, primero debemos poner nuestra atención en la mujeres y por cada hiyab que logremos sacarles, se abrirá un puerta para el colonialismo, y luego de ver cada rostro desnudo se multiplicaran por diez nuestras esperanzas.

**Extraído de la Revista Kauzar**



### 3.3. Mujeres feministas de procedencia islámica

Artículo de Guillaume Fourmont, Madrid de 30 Enero de 2007

Fuente: <http://www.diarioadn.com/sociedad/detail.php?id=21554>

## Mujeres del Islam

Muchos son los Estados musulmanes que arrinconan a las mujeres, pero ellas están empezando a alzar la voz para exigir sus derechos

Desde los atentados del 11 de Septiembre, el Islam sería el guión que separa Occidente y Oriente. Y la mujer, el reflejo de una religión supuestamente discriminatoria. En el nombre del Islam, muchos Estados, como en la Península Arábiga, imponen a las mujeres las normas más estrictas: deben ser acompañadas por un tutor, su testimonio ante un juez no tiene el mismo valor que el de un hombre, no tienen el derecho de voto. Tapar su rostro con un velo. "La mujer es un tesoro que se debe proteger", argumentan los fundamentalistas.

Esa situación se refleja en la participación política de las mujeres en sus países. En la inmensa mayoría de los países musulmanes -con la excepción de Túnez-, las mujeres representan menos del 15% de los diputados, según la organización Unión Parlamentaria. En Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos y Qatar, no hay ninguna. En otros países, como Afganistán, el problema es la educación: el 80% de las afganas son analfabetas.

Son cada vez más las mujeres que luchan, que denuncian esos excesos. Algunas piden y consiguen cambios dentro del marco de la ley islámica. Otras optan por el laicismo:

### **HAYAAN HIRSI ALI: "La islamofobia es una trampa de los radicales" Exdiputada en el Parlamento de Holanda**



Desde que el cineasta Theo Van Gogh fue asesinado en una calle de Amsterdam por un fanático, su nombre es sinónimo de lucha. Lucha por los derechos de la mujer. Ayaan Hirsi Ali es la guionista de un documental sobre el estatuto de la mujer en el Islam, un documental que costó la vida a Van Gogh. Hirsi Ali, nacida y educada en Somalia, eligió, sin embargo, el exilio. Renunció a su religión -"no creo en Dios", asegura- para denunciar "la jaula" en la que encierra a las mujeres.

"En todo el mundo islámico, hay un grito de las mujeres: nos sentimos humilladas", explicó Hirsi Ali la semana pasada en Madrid, donde presentó su último libro *Mi vida, mi libertad* (Galaxia Gutenberg - Círculo de Lectores). Su objetivo es abrir el debate para luchar contra las discriminaciones: "En la civilización inferior, la mujer no puede

expresar sus opiniones". ¿Inferior? "Una sociedad que no acepta las críticas, y está condenada a estancarse", aclara la ex diputada holandesa.

Hirsi Ali despierta las críticas de muchos musulmanes, que la acusan de "islamófoba". Y responde: "Es un mito, una trampa de los radicales". También sabe que muchas mujeres luchan en el marco del Islam -"utilizan las herramientas que tienen"-, aunque cree que "fue, es y será una religión patriarcal".

### **LATIFA AL GAUD: "Lo más difícil es convencer la sociedad"** **Primera diputada de Bahrein**

A la pregunta "¿Se considera usted feminista?", Latifa Al Gaud contesta: "No estoy muy segura del significado de esa palabra, feminista". De una mujer que viene de la Península Arábiga, una región conocida por la desigualdad entre hombres y mujeres, no sorprendería. Sin embargo, Latifa Al Gaud no es cualquiera: es la primera y única mujer diputada de Bahrein, pequeño reino al Este de Arabia Saudí.

"En mi país, se ha puesto a la mujer en un marco: la familia, los niños. Es injusto.", explica. "Por eso lucharé para los derechos de la mujer; podemos participar en muchos asuntos de la sociedad". Antigua empresaria, Al Gaud tiene claro que la mujer debe integrarse en el paisaje político de su país. Bahrein llevó a cabo en los últimos años varios cambios. El rey Hamad Bin Isa Al Jalifa creó en 2001 un Consejo Supremo para Mujeres; el año siguiente, ratificó la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres.

En ningún momento, Latifa Al Gaud critica las autoridades de su país, que, asegura, "nos apoyan". Nada más saber que podía votar y presentarse a elecciones, en 2002, no dudó ni un segundo. Fracasó. Se representó en 2006 y ganó. "Lo más difícil es convencer la sociedad, convencer que una mujer puede representarla", concluye.

### **VOCES FEMINISTAS EN UN MUNDO DE HOMBRES**



#### **Precursora en Oriente Próximo: Nawal Al Saadawi**

Asociación de Solidaridad de la Mujer Árabe. 75 años. Egipto.

La lucha de Nawal Al Saadawi para los derechos de la mujer es precursor en todo el mundo árabe. Médica y escritora laica, Al Saadawi fundió, con un grupo de 120 mujeres, la Asociación de Solidaridad de la Mujer Árabe (ASWA, en sus siglas inglesas) en 1982. El objetivo es conseguir "una participación activa en la vida social, económica, cultural y política". Al Saadawi tuvo, sin embargo, que enfrentarse a la resistencia de las autoridades: fue encarcelada durante 11 años y ASWA fue oficialmente disuelta en 1991.

### **La fuerza del dinero: Lubna Al Olayan.**

Empresaria. Arabia Saudí.

Para muchos, Arabia Saudí es un reino de sombras, por las túnicas negras que cubren las mujeres, que no tienen derecho a votar ni a conducir. No lo es para Lubna Al Olayan, presidenta de Al Olayan Finance Company y una de las personalidades más influyentes del país. Al Olayan encarna una generación de mujeres que pretende conseguir derechos en el marco de la ley islámica. Un dato: las mujeres poseen, según el Ministerio de Comercio Saudí, el 70% de los ahorros depositados en los bancos del reino árabe.

### **A la conquista de los derechos: Jamila Mujahed.**

Periodista. 42 años. Afganistán.

En Kabul, todos conocen la voz de Jamila Mujahed: fue ella quien anunció en las ondas la caída del régimen talibán, en 2001. Ocultas detrás del chadri, túnica que las cubre de la cabeza a los pies, las afganas tenían, durante los cinco años que reinó la ley talibana, como único derecho el de quedarse en casa. Mujahed creó la revista Malalaï, nombre de una heroína de guerra que enfrentó su país a Gran Bretaña en el siglo XVII. Las afganas deben ser las Malalaï del siglo XXI, reconstruyendo el país y conquistando sus derechos de mujeres", aboga Mujahed.

### **En contra de una lectura patriarcal: Zainah Anwar.**

Hermanas del Islam. 40 años. Malasia.

Feminismo islamista o islamismo feminista. Hermanas del Islam (SIS, en sus siglas inglesas) es una ONG malaya que tiene como objetivo "promover los derechos de la mujer en el marco del Islam". La idea de su presidenta, Zainah Anwar, es denunciar una lectura patriarcal de la religión y el peso de las tradiciones en la adopción y la aplicación de normas islámicas. Anwar se refiere al Corán para exponer sus ideas: "Que usted sea hombre o mujer, cada uno es parte del otro, cada uno es el amigo, el guardián, el protector del otro".

## **3.4. Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política**

Rosa Cobo  
Universidad de La Coruña

 Publicado en **POLÍTICA Y SOCIEDAD**, Madrid, nº 32, 1999

El multiculturalismo no es un hecho social específico de la modernidad. Si bien este concepto se ha acuñado recientemente, el fenómeno social que subyace a esa noción es antiguo. La mezcla de grupos humanos distintos entre sí coexistiendo en un mismo espacio es un hecho social histórico recurrente. **El multiculturalismo**, entendido como una manifestación de la diversidad, del pluralismo cultural y de la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales, no es una condición singular de la cultura moderna, **es la condición normal de toda cultura**.

**El multiculturalismo, sin embargo, en su versión actual, está vinculado a dos hechos sociales nuevos:**

**El primero de ellos es la emergencia de grupos sociales que anteriormente eran invisibles.** Es el caso de las culturas indígenas de América. También el de los colectivos de gays y lesbianas. Y el de las mujeres. Estos grupos sociales tienen una larga tradición de lucha contra su opresión. El origen del movimiento feminista, por ejemplo, se remonta a la Revolución Francesa. Y el del movimiento gay al siglo pasado. Sin

embargo, será a partir de los años setenta cuando estos movimientos reinicien un lento camino en su visibilización y en su constitución como actores sociales colectivos. Algunas diferencias y discriminaciones pueden ser constantes durante largos periodos históricos, pero sólo en algunas épocas se vuelven políticamente significativas. **La diversidad de cualquier sociedad existe sólo en la medida en que sus individuos la perciben como tal.**

**El segundo hecho nuevo es el rápido crecimiento de conflictos** vinculados al aumento de la diversidad cultural interna de nuestras sociedades. Los conflictos más problemáticos, en realidad macroconflictos, son aquellos que tienen un carácter intercultural, étnico y religioso. Según un reciente informe de Naciones Unidas, el 70% de los conflictos mundiales ha tenido lugar en el interior de los países y sólo el 30% entre países. Todo indica que una gran parte de los conflictos en las sociedades modernas están vinculados a las relaciones interculturales. Asimismo, la inmigración de segmentos de población del Tercer Mundo hacia el mundo desarrollado es otra fuente de diversidad moral y cultural de un lado y de conflictos - microconflictos en relación con los anteriores- por otro.

Es un hecho indiscutible que en las viejas sociedades europeas se están haciendo visibles diferencias culturales, étnicas, sexuales y de género, entre otras muchas. La inmigración, las nacionalidades, la falta de respeto social hacia los colectivos homosexuales y la desigual posición de las mujeres en la estructura social y política están poniendo de manifiesto la existencia de grupos sociales con sus propias identidades así como signos inequívocos de falta de homogeneidad social. Estos hechos han puesto en crisis los viejos ideales de ciudadanía e igualdad del proyecto político de la modernidad. ¿La democracia multicultural puede ser la respuesta a las viejas democracias de ciudadanos libres e iguales? ¿Existe una relación necesaria entre multiculturalismo y relativismo cultural? ¿El multiculturalismo es incompatible con los modelos universalistas de justicia e igualdad?.

El multiculturalismo, entendido como una sociedad en la que coexisten diversos grupos con identidades culturales propias ¿tiene algún compromiso con la igualdad? ¿Puede hablarse de distintas versiones de multiculturalismo? ¿Todas las identidades culturales de los grupos sociales deben ser fomentadas y ser merecedoras de reconocimiento público y representación política? ¿Los grupos sociales pueden ser merecedores o titulares de derechos como lo son ahora los individuos? ¿Cuál es la relación entre multiculturalismo, ampliación de la participación política y legitimidad democrática? ¿Los grupos sociales que componen nuestra vida social ¿deben mirar hacia la diferencia o hacia la igualdad?.

La primera idea de fondo que preside este trabajo es que las actuales sociedades europeas están inmersas en un proceso creciente de multiculturalización y que estas democracias multiculturales no deben alejarse de los presupuestos básicos de la modernidad. **La igualdad y la universalidad son los principios éticos y políticos más sólidos que pueden vindicar los colectivos oprimidos.** La segunda, tal y como señala *Nancy Frazer*, es que el multiculturalismo no puede ser indiscriminado. Si bien la idea que subyace en el multiculturalismo es la necesidad de reconocer las diferencias y las identidades culturales, eso no supone que todas las culturas contengan aportaciones igualmente valiosas para el bienestar, la libertad y la igualdad de los humanos, es decir, no implica una hipótesis de relativismo general. Hay que distinguir entre pretensiones dignas de protección y de reconocimiento jurídico y las que no son acreedoras de ello, bien porque no lo necesitan, bien porque pueden ser satisfechas por otras vías más adecuadas, bien porque no lo merecen.

I. El aspecto más interesante del multiculturalismo es su vertiente crítica, en cuanto manifestación del malestar que produce en algunos grupos sociales las políticas asimilacionistas de los estados o culturas dominantes en el seno de sus propias

sociedades. El multiculturalismo, al enfatizar el respeto a las singularidades y diferencias de cada cultura, subcultura o grupo social, desemboca en una crítica a la uniformidad social que impone la cultura mayoritaria de cada sociedad. El multiculturalismo es una reacción resistencial de culturas minoritarias o de grupos de inmigrantes ante el miedo a perder su identidad frente a la cultura dominante. Las políticas multiculturales rechazan radicalmente el asimilacionismo que trata de imponer una cultura mayoritaria . **En el corazón del multiculturalismo está la defensa de los derechos de las minorías.**

De otro lado, el multiculturalismo es muy crítico con la imposición del modelo económico y político occidental a países que no consideran ese esquema como el más adecuado para sus intereses y culturas. Tras el multiculturalismo se encuentra una poderosa crítica al eurocentrismo. La idea latente es que Occidente no debe ser el referente ético, político o económico para el resto del mundo, ni tampoco debe exportar miméticamente su modelo de sociedad. Uno de los méritos de las ideas multiculturalistas es su reacción contra la uniformización del mundo, la llamada globalización o mundialización a partir de valores y realidades mercantiles, apoyada en medios técnicos, financieros e informacionales con el agotamiento o la destrucción de valores culturales dignos de ser protegidos. **El multiculturalismo, por tanto, también es una manifestación de la resistencia a una globalización que sirve a los intereses de los más poderosos .**

II. Las ideas multiculturales surgen alrededor de algunos hechos socio-políticos característicos de la época contemporánea. Primero, la descomposición del modelo político basado en el estado-nación. Segundo, la sustitución de los principios éticos y políticos ilustrados \_igualdad, ciudadanía, derechos humanos...\_ que han constituido el aliento moral de la idea moderna de democracia por el racionalismo instrumental de la economía. Tercero, la visibilización creciente de identidades fuertes, en muchos casos fundamentalistas, que se muestran irreductibles, intolerantes y excluyentes. Todos estos fenómenos componen un cuadro social en el que las ideas de sujeto y ciudadanía se ven crecientemente debilitadas.

Desde un punto de vista político, se hace necesario redefinir el concepto de estado nación y su vinculación con la ciudadanía. Todo ciudadano lo es y lo ha sido hasta ahora de un estado-nación. El estado nación se ha constituido y legitimado alrededor de la adhesión nacionalista. A partir de la Segunda Guerra Mundial aparecen los primeros signos de crisis en el Estado Nación. La ciudadanía no será ya sólo civil y política sino también social. Se redefine el contrato social y ahora ser ciudadano significa tener acceso a derechos concretos: a la salud, a la educación, al trabajo, a las pensiones de vejez... La legitimidad del Estado no se deriva ya de la adhesión a la nación sino de su capacidad para preservar los derechos sociales de los individuos. Frente a la ciudadanía política y social que se desarrolla tras la Segunda Guerra Mundial, el multiculturalismo aspira a definir la ciudadanía en términos culturales. La lógica multicultural se inscribe en una corriente histórica y política que cuestiona el estado y la nación. Entre la cultura y la política, elige la primera. La crítica multicultural al universalismo y a la integración en su afán por crear nuevas formas de ciudadanía propone el fin de la construcción política de la sociedad . En esta línea, tanto el comunitarismo como la postmodernidad rechazan la idea ilustrada de que la comunidad política deba definir y administrar lo universal. Sin embargo, pese a que se enfatice la dimensión cultural frente a la política hay cuestiones culturales que también son políticas. Los derechos de los inmigrantes, por ejemplo, ¿deben beneficiarse de una doble nacionalidad?, ¿deben conservar la de su origen únicamente? ¿deben adquirir la de su lugar de residencia? . Las relaciones entre nacionalismo y ciudadanía se vuelvan paulatinamente complejas y confusas. Sin embargo, la construcción de la ciudadanía a partir de criterios culturales puede introducir nuevos elementos de desigualdad. Para el establecimiento de criterios justos de distribución de los recursos, es decir, para eliminar ámbitos de discriminación, parece más razonable la solución



que propone *Habermas*. Este autor señala que la ciudadanía no debe reposar tanto en la pertenencia a la identidad nacional como en determinados valores políticos - libertad, igualdad, participación política- que él denomina lealtad constitucional. En todo caso, tal y como señala *Castells*, el "Estado nación basado en la soberanía de instituciones políticas sobre un territorio y en la ciudadanía definida por esas instituciones es cada vez más una construcción obsoleta que, sin desaparecer, deberá coexistir con un conjunto más amplio de instituciones, culturas y fuerzas sociales".

Por otra parte, **los valores éticos y políticos ilustrados pierden terreno al mismo tiempo que lo gana la implacable ley del mercado**, impregnando las conciencias e imponiendo sus valores -el consumo y el trabajo como religiones supremas- y abriéndose paso en los más recónditos lugares del mundo, globalizando y estandarizando pautas y valores vía tecnologías informacionales. Señala *Touraine* que una de las razones de esta crisis deriva de la sustitución del universalismo sustantivo de la ley y del derecho por el racionalismo instrumental de la economía. Asimismo, la mundialización de la economía, con la consiguiente ampliación de la competencia, produce nuevas desigualdades entre individuos, regiones y segmentos de población al tiempo que produce fracturas en la cohesión social.

III. El debate en torno al multiculturalismo es complejo debido a las implicaciones teóricas, éticas y políticas. Para situar adecuadamente este debate hay que distinguir entre el multiculturalismo como una noción descriptiva, como un hecho social característico de las sociedades contemporáneas y el multiculturalismo como un concepto normativo (es moralmente deseable que las sociedades sean multiculturales). Al mismo tiempo, hay que distinguir entre diversos tipos de multiculturalismo normativo, desde los más radicales hasta los más moderados.

El comunitarismo y la postmodernidad postulan la institucionalización de las diferencias como el núcleo de identidad moral de las sociedades modernas. Estas teorías aspiran a redefinir la ciudadanía a partir de la expansión y/o redescubrimiento de las identidades culturales. Por el contrario, desde la modernidad se aboga por el universalismo y el cosmopolitismo (inclusión e integración social y política) como alternativa a los conflictos e incompatibilidades que puedan suscitar la exaltación de las diferencias. La modernidad analiza el multiculturalismo como un fenómeno social característico de las actuales sociedades, pero no cree que como principio normativo sea el modelo social más aceptable éticamente si se considera la diferencia el supremo bien moral.

El multiculturalismo no puede ser indiscriminado porque entonces desemboca en el relativismo absoluto y en la exaltación de las diferencias. Desde un punto de vista socio-político, el relativismo cultural indiscriminado conduce a la segregación y al guetto. La exaltación de la diversidad moral no significa necesariamente mayor desarrollo moral. Ni toda diversidad ni toda diferencia son éticamente aceptables, ni todo punto de vista cultural en sí mismo tiene valor ético. La cultura y la moral son ámbitos distintos: "No es lícito moralmente aceptar incondicionalmente toda variedad de vida por el sólo hecho de ser diferente. La diversidad, tomada en sí misma, no tiene ninguna connotación moral positiva. Ni toda experiencia nueva es saludable ni todas las formas de vida son moralmente legítimas". **Las prácticas culturales y las formas de vida diferentes son dignas de protección y defensa sólo si no vulneran los derechos de los individuos.** La mutilación genital femenina es una práctica cultural que no amplía precisamente el contexto moral.

IV. El concepto de multiculturalidad, como hemos señalado, nos remite a la diversidad cultural y al pluralismo, por tanto a las diferencias, sean éstas culturales, de género, sexuales, étnicas o de otro tipo. ¿Es posible conjugar la unidad de una sociedad con la diversidad de culturas y de grupos sociales?. La cuestión a debatir es si una sociedad debe proteger y exaltar las diferencias en su irreductibilidad con la consiguiente

quiebra de la cohesión social o bien deben buscarse valores universales que hagan compatible las diferencias y garanticen la unidad social. Este problema nos remite al debate entre las tesis universalistas y las de la diferencia. Si la modernidad, como señala *Marramao*, no ha solucionado el problema del vínculo comunitario, la postmodernidad, el comunitarismo y el relativismo con su exaltación de las diferencias tampoco lo resuelven.

### MULTICULTURALISMO Y FEMENISMO

¿Como puede analizarse el feminismo a la luz del debate multicultural? ¿Y cuál es la perspectiva feminista sobre el multiculturalismo?. Este fenómeno social ha afectado al feminismo desde dos perspectivas. La primera, externa y la segunda, interna. **Las mujeres forman un colectivo con experiencias históricas intensas y largas de opresión.** De todos los grupos marginados presentes en todas las sociedades, el de las mujeres es el más antiguo y aquel que ha tenido que combatir más arduamente para mostrar que su opresión no es natural, sino social y política. Irracionalizar la dominación patriarcal ha sido y es una tarea intelectual y política que se remite a la Ilustración. La igualdad ha sido el fundamento de las vindicaciones feministas y de las argumentaciones deslegitimadoras de las democracias patriarcales. En este sentido, el feminismo es un movimiento social con una identidad política marcada por las experiencias continuas de marginación de las mujeres. Asimismo, el movimiento feminista representa a un grupo oprimido entre otros grupos oprimidos. Desde este punto de vista debe ser merecedor de todas las medidas de discriminación positiva, de todas las políticas de cuotas y de todos los reconocimientos políticos posibles de su opresión.

Además, hay que subrayar la característica de que las mujeres constituyen un grupo social marginado y subordinado en todas y cada una de las sociedades existentes. Señala *Susan Moller Okin* que el sexismo es una forma identificable de opresión, muchos de cuyos efectos son percibidos por las mujeres con independencia de la raza, clase o cultura a la que pertenezcan. Utilizando investigaciones empíricas sobre el trabajo de las mujeres en los países pobres, concluye que las condiciones de las mujeres del Tercer Mundo son "similares pero más agudas y acentuadas" que las de los países ricos. Las mujeres son la mitad de todos los grupos sociales, independientemente de la categoría a la que pertenezcan. Su adscripción, sea voluntaria o asignada, a grupos que ostentan una posición dominante en la sociedad no las exime de la subordinación a los varones en el seno de ese grupo. Si su pertenencia es a grupos oprimidos ellas padecen la opresión general del grupo más la suya específica como mujeres. Las mujeres de todos los grupos sociales tienen en común su situación de opresión en el seno de su colectivo. Este hecho por sí mismo -la opresión de género- ha constituido el fundamento de su identidad como colectivo.

Desde un punto de vista interno, **el movimiento feminista** es un movimiento social en el que coexisten distintas percepciones y visiones sobre cuál es el papel social del movimiento, cuál es la función política que debe desempeñar, de qué manera debe organizarse, o cómo debe insertarse en la realidad social. El debate multicultural ha penetrado en el movimiento feminista, sobre todo en EE.UU., con mucha fuerza, enfatizando las diferencias entre mujeres de diferentes razas, etnias, culturas, clases sociales y sexualidades. El núcleo originario de este debate surgió allá por los ochenta entre las feministas partidarias de la igualdad y las de la diferencia. El debate multicultural se ha superpuesto a éste introduciendo nuevos elementos de fragmentación en el seno del movimiento. Señala *Nancy Frazer* que en EE.UU. estos debates han atravesado dos fases. En la primera, que duró desde finales de los sesenta hasta mediados de los ochenta, la atención se centraba básicamente en las diferencias de género. En la segunda fase, desde mediados de los ochenta hasta ahora, el interés se ha desplazado a las 'diferencias entre mujeres'.

Sin embargo, hay que señalar que muchos teóricos del multiculturalismo y de la diversidad moral sin ser expertos en cuestiones relacionadas con las mujeres, el feminismo o políticas feministas y, en muchos casos, sin creer siquiera que el movimiento feminista es un actor social relevante y que las mujeres forman un colectivo oprimido, las utilizan para legitimar sus posturas teóricas. Los autores que reflexionan sobre la diversidad cultural, las minorías políticas o el multiculturalismo rara vez escriben sobre las mujeres como un colectivo fuertemente discriminado con graves problemas de infrarrepresentación política y de marginación económica. No suelen considerar a las mujeres como un grupo susceptible de que se le aplique medidas de discriminación positiva o se le reconozca derechos políticos para compensar su subordinación. En el colmo de la paradoja, hay autores que reclamando formas nuevas de ciudadanía, apelando a la diferencia e impugnando la universalidad, se pronuncian negativamente contra el sistema de cuotas que reclaman las feministas.

En efecto, cuando se argumenta acerca de la bondad de las políticas de la diferencia o multiculturales raramente los teóricos señalan a las mujeres como un colectivo discriminado susceptible de que se le apliquen políticas de discriminación positiva o de que se reconozca al feminismo el derecho a ser un actor social que aspira a derechos especiales, -como reclaman para otros grupos-. Las mujeres no suelen ser consideradas un colectivo marginado cuando se trata de aplicar políticas que neutralicen su discriminación.

### Ciudadanía recortada y democracia deficitaria

Es un hecho social incontrovertido la existencia de numerosos espacios sociales de los que están excluidas las mujeres. La realidad social muestra con contundencia que los espacios de exclusión están vinculados al poder, a la autoridad, a la influencia, al dinero, a los recursos y, en general, a la autonomía personal. Los poderes fácticos, el poder político y, en general, todos los poderes de decisión son casi impermeables a las mujeres. El poder político es masculino y patriarcal. Masculino, porque alrededor del 90% de los individuos que están al frente de todas las instituciones son varones. Y patriarcal, porque ese 90% de varones toma decisiones políticas e impone normas en el marco de un sistema de dominación patriarcal, que consagra su hegemonía sobre las mujeres. Por tanto, **la exclusión de las mujeres de las instituciones políticas y de los espacios de decisión es uno de los aspectos más sobresalientes del poder político en la mayoría de los países postindustriales.** Estos datos ponen de manifiesto que los derechos derivados de la ciudadanía no se cumplen en muchos aspectos para las mujeres.

Esta segunda parte del artículo intentará reflexionar sobre dos cuestiones. Primera, ¿por qué las sociedades occidentales, democracias formales con una larga historia, no han podido liberarse, utilizando palabras de *Celia Amorós*, de la jerarquía oprimiente de los géneros? Segunda, ¿cómo neutralizar y combatir los mecanismos de exclusión de la ciudadanía? La democracia moderna se origina a partir de un pacto social entre varones, del que están excluidas las mujeres. Por ello, el derecho político derivado del nuevo pacto es fraternal. Este pacto supone la primera quiebra de la igualdad. Distinguir analíticamente el concepto de igualdad de la noción de fraternidad es indispensable para entender la moderna historia de exclusión de las mujeres. *Eligio Resta* señala que el derecho nuevo surgido del contrato social es un 'derecho fraterno' de iguales porque se basa en un juramento simultáneo contra el viejo ordenamiento y contra la vieja soberanía a fin de eliminar la desigualdad. Este autor, como todos aquellos que no contemplan la variable 'género', se olvida que la fraternidad es masculina y que ese juramento contra el viejo ordenamiento y la vieja soberanía es también un juramento de exclusión de las mujeres del espacio público.

Los límites actuales de la ciudadanía femenina están íntimamente vinculados a su origen. El hecho de que el ciudadano en la constitución de la democracia moderna

fuese un varón ha marcado poderosamente la noción de ciudadanía. La categoría de ciudadano está impregnada de fuertes sesgos patriarcales. Numerosos obstáculos y filtros, muchas veces invisibles, hacen inviable dimensiones relevantes de la ciudadanía para las mujeres. Estos límites ponen en entredicho la legitimidad de la democracia y la igualdad de derechos. El análisis de cualquier espacio social, sea éste público o privado, confirma que la igualdad es, sobre todo, una aspiración para las mujeres, y otras minorías sociales, más que una realidad de hecho. Los incumplimientos del universalismo y de la ciudadanía deben neutralizarse a través de la discriminación positiva y las políticas de cuotas paritarias garantizadas jurídica y políticamente, siendo ésta quizá la única vía hacia la ampliación de la participación democrática para las mujeres. **El feminismo está embarcado en la redefinición de un concepto de ciudadanía incluyente e integrador.**

El problema de fondo es la reformulación de los conceptos de individuo y ciudadano como elementos nucleares de las sociedades que aspiren ética y políticamente a la libertad y la igualdad. El problema no reside en el concepto de universalidad, sino en el déficit de universalismo para las mujeres. La cuestión central es que la constitución o descubrimiento de un nuevo ciudadano -no patriarcal- requiere de la formación de genéricos emancipadores.

### **Democracia paritaria y derechos políticos**

Como señalábamos anteriormente, la gran cuestión a resolver es el cumplimiento efectivo de la ciudadanía para las mujeres y, en consecuencia, la ampliación de la democracia. Uno de los modos posibles de solucionar tan graves insuficiencias, como ya hemos dicho, puede ser el reconocimiento político-jurídico de derechos específicos para las mujeres que se traduzcan en políticas de **cuotas paritarias**.

¿Es compatible la reivindicación de derechos de las minorías y de otros grupos sociales como el de las mujeres, que no sólo no son una minoría sino que constituyen la mitad de cada minoría, y de la humanidad, con el mantenimiento del paradigma de la ciudadanía para todos los ciudadanos? Rotundamente sí. Los derechos corresponden en primer lugar a los individuos, independientemente de las minorías a las que pertenezcan, aún cuando hay que subrayar que muchos individuos no pueden disfrutar de los derechos de los que son titulares debido a que se encuentran en algún espacio de la sociedad o pertenecen a algún grupo a los que esos derechos no se extienden. La legitimidad del reconocimiento de derechos políticos debe pender siempre de la aprobación de los individuos del genérico. Los individuos deben ser la fuente y el lugar de adopción de decisiones. En otros términos, de un lado los colectivos pueden ser titulares de derechos siempre que ello no suponga anular la autonomía individual y, de otro, "el límite en el reconocimiento de esos derechos colectivos es que no se obligue a nadie contra su voluntad a ser titular en cuanto miembro del grupo". Todos y cada uno de los individuos deben conservar la libertad de su pertenencia a ese grupo.

El reconocimiento político-jurídico de derechos específicos debe tener lugar sólo en el caso de colectivos que padezcan situaciones sociales crónicas de exclusión social sin vías próximas de resolución.

¿Qué derechos deben reconocerse políticamente a las mujeres? El primer paso es la equiparación, es decir la no discriminación en los derechos. Esto supone concentrar la acción en la garantía de igualdad respecto a los derechos individuales. El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres deben concentrarse en su participación paritaria en las decisiones del Estado a través de un gran variedad de mecanismos: desde la reserva de una cuota paritaria de representación en el Parlamento, gobierno nacional, gobiernos autonómicos y municipales, hasta el establecimiento de mecanismos preceptivos y vinculantes de consulta a las mujeres en el caso de decisiones que les afecten específicamente. Esto requiere un sistema de

control y garantía de los derechos que debería incluir una instancia jurisdiccional a la que pudieran llegar los recursos y que obligase al Estado.

En este sentido, es urgente la institucionalización de la figura del defensor o defensora de las mujeres, como sucede en Noruega, que por un lado atendiese las reclamaciones de quienes se sienten discriminadas, y por otro controlase y asesorase a la Administración y a las instituciones de representación del Estado. También es urgente la institucionalización de una figura consultiva que pudiese aconsejar sobre las políticas de igualdad o bloquear los mensajes sexistas que tan habitualmente aparecen en los medios de comunicación.

La integración e inclusión política de las mujeres en el sistema democrático, es decir, la implementación de políticas feministas, debe instrumentalizarse a través de la acción positiva, la discriminación inversa y, sobre todo, deben concretarse en políticas paritarias. El reconocimiento político y jurídico de las mujeres, con el consiguiente derecho a participar en los asuntos del Estado y en la toma de decisiones que afecten su vida, tiene como objeto último la igualdad y su horizonte futuro es la disolución como tal genérico. **La exclusión de las mujeres de la vida pública deslegitima el sistema político.** Por eso es imprescindible la construcción de un espacio político feminista. La existencia de ese espacio está íntimamente vinculado con el desarrollo de la democracia. Si las mujeres no se apropian de la mitad de los recursos políticos, las sociedades occidentales no serán nunca plenamente democráticas.



Foto: Nieves Prieto

## 4. Bucear en las imágenes: Valoración filmica

En esta sección desarrollaremos algunos aspectos clave para la comprensión y análisis del film "HIYAB", que se complementarán con las actividades a desarrollar en el próximo apartado.

- Conocer que la realidad puede ser explorada a través del lenguaje visual y saber utilizar las herramientas para analizar críticamente la narración audiovisual.
- Aprovechar el impacto de las imágenes, a través de la narración cinematográficas para incitar a la reflexión y la acción a favor de los derechos humanos.
- Educación en valores como la tolerancia, la solidaridad y el pluralismo, a través del lenguaje filmicos, incidiendo en temas transversales como la educación por la paz, el consumo responsable o el medio ambiente.

### 4.1 Ficha técnica y sinopsis

**Título original:** Hiyab  
**País y año de producción:** España, 2005.  
**Duración:** 8 min.  
**Director:** Xavi Sala  
**Productora:** Xavi Sala PC.  
**Intérpretes:** Ana Wagener, Lorena Rosado, José Luis Torrijo.

#### Sinopsis

Fátima se enfrenta a su profesora porque no quiere quitarse el velo islámico.

#### El formato del cortometraje aúna características específicas:

**1) Duración limitada.** Esta característica de por sí provoca que, el desembolso económico a efectuar sea, en la mayor parte de los casos y merced a esa duración - cuyo estándar máximo se puede fijar en 25 o 30 minutos- más reducido que en otras producciones como pueda ser un largometraje o una serie para televisión.

**2) Carácter no comercial:** por carecer por ahora de una estructura al modo tradicional de distribución y exhibición sólida y estable. No es enfocado por directores ni productores como negocio de rentabilidad comercial, aunque en algunos casos se recupere la inversión de manera relativamente fácil o se consigan ventas al extranjero.

**3) Medios de producción no propios:** tal como sucede con la producción cinematográfica de largometrajes, las productoras no suelen disponer de su propio equipamiento técnico; sino que lo alquilan a empresas especializadas para la realización de sus proyectos. Se dan entonces: Por un parte la focalización de la producción desde el punto de vista geográfico y logístico en las grandes ciudades, especialmente Madrid y Barcelona. Por otro lado la atomización de pequeñas productoras que realizan cortos de manera normalmente irregular y ocasional.

## 4.2. Algunos momentos clave de Hiyab:

### 1. Presentación del conflicto:



Fátima está hablando con una profesora en el pasillo del centro, delante de la puerta de su nueva clase. La profesora insiste en que se quite su hiyab para entrar al aula. La alumna defiende su intención de seguir con el velo.

Durante esta escena, vemos continuos planos y contraplanos de los dos personajes. Es un recurso clásico del cine para plasmar un diálogo entre dos personas: se graba un plano medio de uno y de otro sucesivamente. Los personajes suelen aparecer en  $\frac{3}{4}$  y como en este fotograma, se puede ver el hombro y la cabeza del otro personaje.

### 2. Momento de resolución del conflicto:

Después de unos minutos de diálogo, Fátima se quita su hiyab, lentamente y mirando al suelo. Está claro que no está convencida de hacerlo. De hecho, ha sido presionada por la profesora. La actuación de la actriz, muy expresiva, y el ritmo de la escena, nos lo indican. Si quitáramos los diálogos y viéramos la misma escena, captaríamos igualmente la idea de lo que ha sucedido.



### 3. Fátima entra en clase...



Después de quitarse el pañuelo, Fátima entra en clase y no puede creerse lo que ve. Varios alumnos se cubren la cabeza: pañuelo, gorra, gorro... Otros llevan peinados llamativos: cresta, rastas, chicos con pelo largo... ¿Por qué ella no puede ir como quiere?

Al final del cortometraje se repite la técnica del plano-contraplano, pero esta vez entre Fátima con la cabeza descubierta y sus compañeros de clase. Ella les observa y ellos la observan. Es un diálogo de miradas con un sentido: no son necesarias las palabras.



### 4.3 Entrevista a Xavi Sala, director del corto 'Hiyab'

Sociedad - 28/12/2005 0:0 | Nuria Estalayo

Fuente: El Norte de Castilla

Extraído de la web: <http://www.webislam.org/?idt=3506>

#### "Hay muchos prejuicios sobre el velo islámico"

El realizador alicantino Xavi Sala presentó su cortometraje 'Hiyab' en la Semana de Cine Español de Aguilar. El corto, de ocho minutos, habla de Fátima, una niña española de origen musulmán que se enfrenta a su profesora porque no quiere quitarse el velo islámico. 'Hiyab', nominado a los premios Goya, es el cuarto trabajo de Sala y el primero que exhibe en el festival aguilareño, aunque él es el autor del guión de 'Basurdea' -jabalí en euskera- de la realizadora Ane Muñoz, premiada por el festival hace dos años. El director valenciano es guionista de exitosas series televisivas como 'Periodistas' o 'Vidas paralelas'.

#### -¿Cómo surgió la idea de este corto?

-He estado en varios países de cultura musulmana como Marruecos y Túnez, y también he hablado con chicas musulmanas en Francia, y me he dado cuenta de la existencia de muchos prejuicios sobre este tema, condicionados muchas veces por los medios de comunicación y la política. La realidad no es siempre como muchos creen, se está juzgando algo que no se conoce bien

#### -¿Qué muestra en su corto?

-El cortometraje es una apología de la tolerancia, no del velo islámico. Sin emitir juicios de valor, sólo pretendo que la gente se replantee el tema y lo hable. Hay mucha gente cerrada que no desea cambiar sus principios ni sus valores, yo quiero que se hable del conflicto de llevar o no llevar velo, comunicándonos con tolerancia. Vivo en un barrio donde hay muchos emigrantes, mayoritariamente musulmanes, y me doy cuenta de cosas que no muestran los medios, por ello sentía la necesidad de contarlo. He conocido muchos casos que por culpa de los atuendos algunas personas no han podido acceder a una educación normal y no me gustaría que volviéramos a caer en dictaduras pasadas.

#### -¿Es difícil rodar un corto?

-La financiación es uno de los grandes problemas, yo he dirigido tantos cortos en tan poco tiempo porque mis producciones no son caras. Mi cuarto trabajo lo hice con 6.000 euros. No siempre se consiguen subvenciones, sobre todo en Madrid, donde vivo. Hay saturación y no hay mucha colaboración, pero los premios y las ventas a las televisiones pueden ayudarte a amortizar el corto.

#### -¿Qué impresión tiene del festival de Aguilar?

-Es un festival con muy buen criterio y con mucho gusto. Yo le tengo mucho cariño. A mí me ha hecho mucha ilusión y creo que es un lujo estar seleccionado en él, ya que tiene prestigio dentro del cortometraje español. Es muy importante que supere los problemas y se siga celebrando, aunque sea por televisión, que es un formato muy original que se podría copiar en otros festivales.

## 4.4 Vocabulario cinematográfico

Un film se encuentra fragmentado por tomas, escenas y secuencias. En estos tres elementos se encuentran repartidos el contenido dramático y estético de la historia; Cada uno de ellos juega un papel determinado en la construcción del film y, de igual manera, su forma puede ser muy variada.

### *Toma*

La toma es un solo tiro de cámara de principio a fin; es decir: abarca desde que el director dice ¡Acción!, hasta que dice ¡Corten!, sin importar su duración.

Existen tres elementos fundamentales que la conforman:

1. El plano como medida de proporción (encuadre)
2. La posición o emplazamiento de la cámara con respecto al objeto (angulamiento)
3. Los movimientos de cámara.

Estos tres elementos se combinan para poder brindarnos algún tipo de información respecto a la historia, de allí que a la toma se le equipare con el plano, la unidad básica de expresión.

### Tipos de planos

#### *Según encuadre*

- **Long Shot o Plano Largo:** Es una vista muy amplia donde lo que predomina es el paisaje, los edificios, el cielo, las particularidades de un inmueble visto en su totalidad, de un cerro, etc., amén de las funciones emotivas con que éste plano pueda cumplir. Su objetivo principal es contribuir a la construcción del contexto ubicando físicamente la acción.
- **Full Shot o Plano General:** Este plano se encuentra determinado por su altura que cubre al personaje o los personajes completos de la cabeza a los pies. Este plano nos permite apreciar algunas características de nuestro personaje, como su estatura, su complexión, la ropa que usa y, al mismo tiempo, nos deja apreciar el espacio en que se mueve.
- **American Shot o Plano Americano:** Va desde un poco arriba de la cabeza hasta la parte inferior o superior de la rodilla. Este es un plano que nos sirve para detallar aún más al personaje permitiéndonos apreciar mejor la expresión corporal de su performance,
- **Medium Shot o Plano Medio:** Detalla cada vez más al personaje. Aquí el entorno empieza a perderse porque nuestro personaje incrementa su presencia al ocupar un mayor espacio en la pantalla. Este plano abarca desde un poco arriba de la cabeza, hasta el nivel de la cintura más o menos.
- **Medium Close-up:** Abarca desde arriba de la cabeza hasta el pecho del personaje, y empieza a detallarlo minuciosamente hasta el grado en que casi nos impide ver su entorno. Este es un plano de detalle que nos brinda cierta soltura, pues el personaje todavía puede trabajar con cierto rango de movimiento sin correr el riesgo de salir de cuadro.
- **Close-up o acercamiento:** En el Close-up no leemos más que el rostro del personaje, ya que abarca del cabello a los hombros. Es un plano muy cerrado que

nos detalla con minuciosidad los rostros y las emociones; el entorno desaparece acrecentando la importancia de los gestos y las miradas, por lo que tiende a meternos al mundo interior del personaje. Este es un plano difícil y riesgoso que casi impide el movimiento al personaje y precisa de un manejo focal exacto para evitar indefiniciones que empobrecerían la toma.

- **Big Close-up o Gran Acercamiento:** Es el plano más cerrado. Puede ser de los ojos o de una parte de uno de ellos, de una mano o de una uña. Este es un plano que detalla partes muy específicas de un rostro o de un objeto y omite, en lo absoluto, aspectos del entorno.
- **Insert o Plano Detalle:** Básicamente éste plano es igual que el interior, si acaso la única diferencia consiste en que el insert se avoca más a los objetos o pequeñas acciones que al rostro del personaje.

*Según posiciones de cámara:*

Generalmente, la cámara se sitúa al nivel de la mirada del hombre. En la medida en que colocamos la cámara por encima del sujeto dirigiéndola hacia abajo, estamos en posición de picada.

La altura máxima que se puede alcanzar es la posición cenital; pero a medida en que bajamos nuestro punto de vista por debajo del sujeto dirigiendo la cámara hacia arriba, ésa picada se convierte en contrapicada o escorzo.

*Según movimientos de cámara:*

Existen diversos movimientos que se pueden presentar en una película:

- Gente u objetos se mueven frente a la cámara.
- La cámara se mueve en relación con la gente o los objetos.
- Ambos movimientos ocurren al mismo tiempo.

De aquí desprendemos la existencia de cinco movimientos fundamentales: Dolly, Travelling, Tilt, Panning y Zooming.

Los primeros cuatro son movimientos de cámara propiamente dichos, mientras que el último es un movimiento de lentes.

- *Dolly: El Dolly es el movimiento hacia atrás o adelante que sobre su eje hace la cámara (con todo y soporte), alejándose o acercándose del objeto respectivamente; se dice Dolly-in si es hacia delante y Dolly-back si es hacia atrás. Regularmente el Dolly contribuye para involucrar al espectador con la acción induciéndonos a centrar nuestra atención con el objeto o sujeto deseado. Un Dolly-in hacia el personaje nos obliga a percibir sus emociones atendiendo a sus palabras, acciones o gestos.*

El Dolly-back, por el contrario, nos proporciona sensaciones diferentes. Al alejarse la cámara del objeto o personaje, lo funde con su entorno y nos permite experimentar su soledad.

La emoción que produce el Dolly-in es distinta a la del Dolly-back, pues hay que considerar que mientras uno nos acerca hacia un plano que ya habíamos visto con mayor amplitud, haciendo énfasis en un punto determinado, el otro nos lo va develando poco a poco, dándonos la sensación de quien va de espaldas.

- **Travelling:** Se conoce como Travelling a los desplazamientos laterales que hace la cámara sobre su eje. Se nombra Travel left si el desplazamiento es hacia la izquierda y Travel right si es hacia la derecha. Una de las funciones principales del Travelling es transmitirnos el dinamismo de la imagen, nos involucra en la acción del personaje a la vez que nos sitúa físicamente con una breve descripción del contexto.
- **Tilt:** Tanto el Tilt como el Panning son movimientos que se hacen girando el cuello del tripié sin desplazar la cámara. El Tilt es un movimiento hacia arriba o hacia abajo que equivale al que se realiza con la cabeza al afirmar algo. Cuando el movimiento es hacia arriba se llama Tilt-up, y cuando es hacia abajo Tilt-down. Ambos movimientos son muy descriptivos.
- **Panning:** Este último movimiento de cámara equivale a la negación con la cabeza y prácticamente es un semi-giro. Hacia la izquierda se llama Pan-left y hacia la derecha Pan-right.
- **Zooming:** El zooming es un movimiento de lentes exclusivamente. Consiste en acercarse o alejarse del objeto pero sin desplazar la cámara; al acercarse se le nombra zoom-in y zoom-out al alejarse.  
Finalmente, tanto encuadres como movimientos de cámara se conjugarán para la realización del filme de acuerdo a los diseños del director del filme. Es muy frecuente que gracias a los movimientos de cámara, el director decida pasar de un plano a otro en una misma toma para satisfacer así las sus exigencias creativas y las necesidades expresivas de la historia.

### *Escena*

La escena es una unidad abstracta que nos cuenta una cláusula dramática. Está compuesta por un grupo de tomas que al unirse entre sí, generan una unidad temática de presencia en la pantalla. Cada escena representan un momento determinante en la historia, tienen significado propio; sin embargo, no pueden emanciparse de la Secuencia.

### **Secuencia**

La secuencia es, entonces, una unidad de tiempo y espacio compuesta por una serie de escenas interrelacionadas que, por su capacidad de contar un pequeño filme dentro del filme mismo, se convierten en autónomas.

Aunque en realidad el plano-secuencia es más un alarde de precisión técnica y actoral que un elemento del lenguaje cinematográfico en toda la extensión de la palabra, merece una mención particular por su contenido estético y su función comunicativa.

Recibe su nombre por tratarse de una sola toma que contiene regularmente una escena completa, aunque difícilmente una secuencia. El plano-secuencia se integra por tomas largas, que se distinguen por narrar la escena pasando de un plano a otro sin cortar la toma; es decir, técnicamente posee la duración de la toma, pero narrativamente contiene la acción dramática que aporta la escena.

Independientemente de las virtudes visuales con que contribuye al filme evitando la ruptura temporal que proporciona el corte, el plano-secuencia brinda al espectador el dinamismo de una acción que está sucediendo en la misma unidad de tiempo, en ése momento y sin omitir detalles.

## 5. ¿Por qué educación y derechos humanos?

La educación en derechos humanos es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los demás en el marco de un aprendizaje interactivo y participativo. Es un modelo de trabajo educativo que se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, el aprendizaje de nuevas destrezas y la promoción del intercambio de conocimientos y de información.

El aprendizaje se consigue más por una vivencia que por la adquisición de una multitud de conocimientos y por tanto el cine es una buena herramienta para ello ya que permite concienciar sobre los problemas mundiales que nos afectan a todos y todas y a su vez, permite acercarnos emocionalmente a través de un recurso visual sobre una realidad concreta. La cámara se convierte en nuestra mirada y la educación debería convertirla en una mirada sensible a esa realidad y crítica con las causas que la genera. Ahí está el reto.



### Reflexiones sobre la declaración universal de los derechos humanos

- 1-¿Cuáles son los básicos para cualquier persona?
- 2-¿Qué derechos crees poseer?
- 3-¿Qué derechos se te reconocen con más dificultad?
- 4-¿Qué derechos de los demás te cuesta más reconocer?
- 5-¿Qué derechos se violan con mayor frecuencia?
- 6-¿Por qué, a pesar de que la Declaración está firmada y gran número de países, no son reconocidos en la práctica por un avance?
- 7-¿Qué derechos faltan en esta Declaración?
- 8-¿Qué tareas sería necesario llevar a cabo para conseguir Derechos Humanos?

## **Metodología**

Estas actividades que os proponemos a continuación podéis encontrarlas en libros o fuentes que os citamos al final de la guía. Por eso no os preocupéis, recursos hay de sobra. Sin embargo, es importante que digamos las cosas por su nombre y de hecho estas actividades son la "excusa perfecta" para poder introducir temas de reflexión y análisis personal y a su vez, conceptos como convivencia, respeto, cultura participativa...etc.

Para hacer estas actividades es imprescindible que creéis una atmósfera que permita al grupo autogestionarse para que todo el mundo pueda participar. Poned especial atención a no contradeciros. Si se habla de cultura participativa y no dejáis participar, los chicos os lo pueden reprochar con toda la razón del mundo. Recordad en todo momento que cuanto menos intervengáis mejor. De hecho el ideal sería que el propio grupo fuera capaz de manejarse prácticamente solo, atendiendo a unas pautas que, lógicamente, diréis vosotros.

Tratad de flexibilizar las sesiones, pedidles que sustituyan la queja por la propuesta, que parafraseen lo que ha dicho el otro cuando no se escuchan en un debate, mostradles herramientas útiles para la escucha activa, invítadles a conectar la actividad con ejemplos de su vida diaria.

Si conseguís crear un determinado ambiente en la clase en la que ellos entiendan que las normas de convivencia y respeto son necesarias, no porque se impongan, sino porque se acuerdan entre todos, y si sienten que su opinión es tenida en cuenta, conectarán de otra manera con el resto del grupo.




*Foto Zinhezba*

## ✦ Unidad didáctica de HIYAB


Actividad	Objetivos	Contenidos	Procedimientos	Actitudes
La primera impresión	Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película a través de los personajes de la película	Cultura: Invariables culturales derivados del aprendizaje cultural	Generar primeras impresiones y debate	Aprender a hacer valoraciones espontáneas después de ver una película
¿Qué es la cultura?	Valorar positivamente la aproximación a las personas con costumbres a las nuestras ayudando a comprender el componente afectivo de nuestras propias costumbres.	Cultura	Dinámica de grupo y debate	Vivenciar el "choque cultural" a través de gestos sencillos como el "saludo"
Acentuar lo positivo	Lograr que las personas puedan derribar las barreras impuestas por ellas mismas, debido a que no les permiten tener un buen concepto propio; mejorar la imagen de ellas mismas mediante el intercambio de comentarios y cualidades personales.	Cualidades positivas y negativas	Dinámicas de grupo de carácter afectivo	Aprender a intercambiar con otros los propios defectos y cualidades para tomar conciencia de uno/a mismo/a.
Cómo expreso mis sentimientos	Aprender a describir y a expresar emociones y a establecer conductas deseadas	Agresividad/asertividad	Reflexión y dinámica grupal	Perder el miedo a expresar los sentimientos en grupo
Hablemos de pañuelos	Observar y conocer los diferentes usos del pañuelo y sus significados	Chador, burka, hiyab...etc.	Panel de fotos, debate, cuestionario	Respetar las creencias que no conocemos a través del conocimiento de sus prácticas y costumbres
Signos, símbolos y señales	Analizar el significado de los símbolos tratando de vincularnos a nuestras propias creencias y darnos cuenta de que son cuestiones aprendidas	Signos, símbolos, ideologías y pertenencias	Panel gráfico, debate y aspectos teóricos	Apreciar el carácter simbólico de las creencias e ideologías

### Evaluación

Es quizás la parte más importante en este tipo de actividades. El enfoque debería ser siempre el conocer los derechos humanos y desarrollar las habilidades personales de respeto, reflexión y sentido crítico. Para no repetimos en cada actividad os lo mencionamos en la unidad didáctica general.

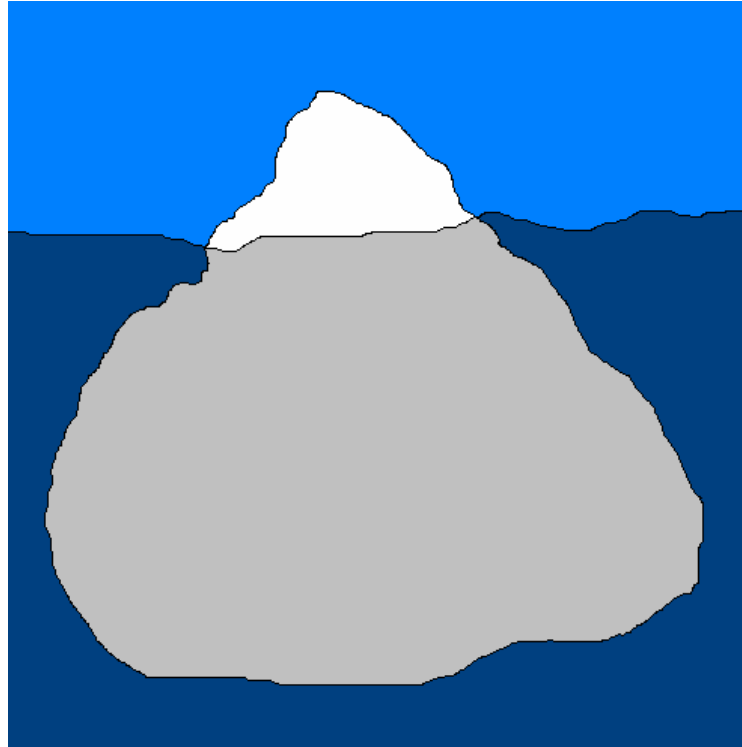
Actividad 1. La primera impresión	
Objetivo	Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película a través de los personajes de la película.
Desarrollo de la actividad	Reflexiona sobre las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué opinas sobre la actitud de Fátima?</li><li>• ¿Qué opinas de la actitud de su profesora?</li><li>• ¿Estás de acuerdo con lo que le dice? ¿Por qué?</li><li>• ¿Crees que Fátima se sentiría diferente al resto de sus compañeros por llevar el hiyab?</li><li>• ¿Sabes qué representa para ella llevar el hiyab?</li><li>• ¿Qué opinas sobre la libertad de culto?</li><li>• ¿Crees en la libertad de expresión?</li></ul>
Material	Podéis tener preparados algunos fotogramas de la película para centrar el debate.
	45 minutos
Observaciones	Es importante empezar por esta actividad para aprovechar sus primeras impresiones y sobre todo las emociones más espontáneas que les ha generado la película. Pensad que el corto os dará la excusa para introducir los Derechos Humanos y a través de las actividades poder desmenuzar algunos contenidos más detenidamente.



Actividad 2. ¿Qué es la cultura?	
Objetivo	Valorar positivamente la aproximación a las personas con costumbres diferentes a las nuestras ayudando a comprender el componente afectivo de nuestras propias costumbres.
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empezad la actividad con cierto misterio, repartiendo un papelito a cada persona pidiéndoles que se sienten y que por favor, hagan la actividad en silencio (porque si no, no tiene gracia).</li> <li>• En los papeles debe haber diferentes mensajes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Saluda a otra persona, dándoles un abrazo y tres besos en las mejillas.</li> <li>○ Saluda a otra persona abrazándola y dándole un beso en cada mejilla.</li> <li>○ Saluda a otra persona abrazándola y dándole cuatro besos, alternando en cada mejilla.</li> <li>○ Saluda a otra persona poniendo las manos en posición de rezo e inclinando la cabeza hacia adelante.</li> <li>○ Saluda a otra persona acariciando la nariz con la punta de la tuya y moviendo la cabeza de un lado al otro.</li> <li>○ Saluda a la otra persona con un caluroso abrazo</li> <li>○ Saluda a la otra persona dándole tu mano a medio metro de distancia sin apretarle demasiado.</li> </ul> </li> <li>• Pedidles que se saluden con 5 ó 6 personas (en función del grupo) de la forma que les dice su papelito.</li> <li>• Pedid a algunas personas que ejerzan como observadores de las reacciones para poder empezar con sus impresiones.</li> <li>• Lo importante de esta dinámica es ver que en el sencillo acto de saludar hay un choque cultural que se evidencia en las distintas formas de hacerlo. En España se dan dos besos y un abrazo, en los países anglosajones se da la mano a medio metro, en Palestina se da un caluroso abrazo, en Rusia se dan cuatro besos, los esquimales se acarician la nariz, los chinos se saludan inclinándose juntando las manos... En fin, cada cultura tiene su forma típica de hacerlo y no por ello unas formas son mejores que las otras, simplemente son distintas.</li> <li>• Aprovechad el debate para centrar la idea del respeto a la diferencia. <b>TODOS TENEMOS DERECHO A SALUDARNOS COMO NOS GUSTA HACERLO.</b> Entre todos buscad otros ejemplos.</li> <li>• Las ideas que vayan saliendo podríais hacerlas desembocar en el ICEBERG DE LA CULTURA, indicando lo que vemos y lo que no vemos de una cultura.</li> </ul>
Material	Podéis tener preparados algunos fotogramas de la película para centrar el debate.
	45 minutos
Observaciones	Anexo Iceberg

## Anexo actividad 2. ¿Qué es la cultura?


- Indica las cosas que se ven y las que no de nuestra cultura




- **Palabras para ordenar:**

- la mirada
- el concepto de belleza
- los bailes populares
- las comidas regionales
- el concepto de modestia
- las relaciones intergeneracionales
- el Arte
- la Historia
- la relación entre padres e hijos
- la educación
- el teatro
- la hospitalidad
- el cuidado de los niños
- los vestidos típicos de un lugar
- la relación con la naturaleza
- la música popular, la literatura
- el sentido de la justicia...

- ¿Se te ocurre alguna más?

Actividad 3. Acentuar lo positivo	
Objetivo	Lograr que las personas puedan derribar las barreras impuestas por ellas mismas, debido a que no les permiten tener un buen concepto propio; mejorar la imagen de ellas mismas mediante el intercambio de comentarios y cualidades personales.
Desarrollo de la actividad	<p>I. Muchos hemos crecido con la idea de que no es "correcto" el auto elogio o, para el caso, elogiar a otros. Con este ejercicio se intenta cambiar esa actitud al hacer que equipos de dos personas compartan algunas cualidades personales entre sí. En este ejercicio, cada persona le da a su compañero la respuesta a una, dos o las tres dimensiones siguientes sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos atributos físicos que me agradan de mí mismo.</li> <li>• Dos cualidades de personalidad que me agradan de mí mismo.</li> <li>• Una capacidad que tengo que me agrada de mí mismo.</li> </ul> <p>II. Explicad que cada comentario debe ser positivo. No se permiten comentarios negativos. (Dado que la mayor parte de las personas no ha experimentado este encuentro positivo, quizá necesiten un ligero empujón de parte del educador será bueno para que puedan iniciar el ejercicio).</p> <p>III. Dadles unas preguntas para su reflexión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuántos de vosotros, al oír el trabajo asignado, se sonrió ligeramente, miró a su compañero y le dijo: "Tú primero"?</li> <li>• ¿Fue difícil señalar una cualidad al iniciar el ejercicio?</li> <li>• ¿Cómo se considera ahora el ejercicio?</li> </ul>
Material	Ninguno
	30 minutos
Observaciones	<p>La actividad se hace por parejas y tiene que haber tiempo para poder pensar, hablar y escuchar. Después se cambian y el que hablaba, escucha y el que escuchaba, habla.</p> <p>Se necesita un salón amplio que permita a los participantes estar sentados y comentar.</p>

Actividad 4. Cómo expreso mis sentimientos	
Objetivo	Aprender a describir y a expresar emociones y a establecer conductas deseadas.
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• El educador/a pide a los participantes que digan los sentimientos que experimentan con más frecuencia en una <i>tormenta de ideas</i> o <i>Brainstorming</i>. Se anotan en una hoja de rotafolio.</li><li>• Deberían salir palabras como: Alegría, Odio, Timidez, Inferioridad, Tristeza, Satisfacción, Bondad, Resentimiento, Ansiedad, Éxtasis, Depresión, Amor, Celos, Coraje, Miedo, Vergüenza o Compasión ...</li><li>• Se crean subgrupos de 5 personas y les indicáis que cada uno de los miembros debe expresar a las otras personas tantos sentimientos como pueda (10 minutos).</li><li>• Al terminar de expresar los sentimientos todos los miembros del subgrupo se analizan cuáles son los sentimientos que mejor expresan y en cuáles tienen mayor dificultad.</li><li>• También se les puede pedir que detecten la postura emocional de la persona en relación a cualquiera de los siguientes modelos: Agresivo, Asertivo o No asertivo.</li><li>• Hablad sobre lo que ha pasado aprovechando todos los detalles.</li></ul>
Material	Hojas de rotafolio para el instructor.
	90 minutos
Observaciones	<p>Necesitáis un lugar despejado para que puedan trabajar en subgrupos.</p> <p>Es importante que la actividad se tome en serio y a poder ser, se represente en forma de escenas donde cada participante, en silencio (o no) tenga que simular los sentimientos que se le piden. Pedidles que sean bien expresivos. Esta actividad se puede hacer en asignaturas de teatro o expresión para aprovecharlas desde distintos aspectos.</p>

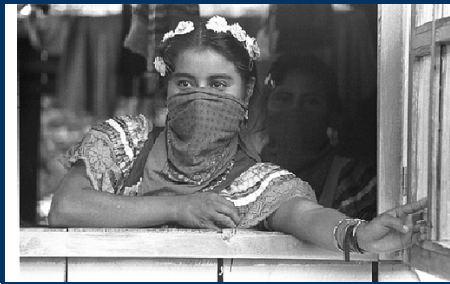
Actividad 5. Hablemos de pañuelos	
Objetivo	Analizar los diferentes usos del pañuelo para la mujer
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>Utilizar estas fotos para plantear a modo de adivinanza de manera que comprueben si saben los nombres de cada uno de los pañuelos.</li></ul>  <p>El hijab cubre cabello y cuello.</p>  <p>El chador llega a los pies, pero deja la cara al descubierto.</p>  <p>El Niqab sólo deja al descubierto los ojos.</p>  <p>El burka cubre de pies a cabeza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Podéis traer algunos pañuelos y ponerlos a algunas personas para ver como se verían. Es muy importante que eso lo hagáis en actitud de respeto y si en el aula hay alguna persona musulmana, sea ella misma la que tome el protagonismo de la sesión.</li><li>También podéis completar la actividad, situando en el mapa el uso de los distintos pañuelos en cada país y observar cómo son.</li><li>En el anexo encontraréis diferentes mujeres con pañuelo. Pedidles que expliquen cómo son, en qué lengua hablan, qué hacen, qué punto en común existe entre ellas... etc. El enfoque debería ser de conocimiento sobre otras creencias y de reconocimiento de prácticas que corresponden a países y culturas muy distintos.</li></ul>
Material	Anexo con fotos, papel y boli
	Variable
Observaciones	Podéis vincular esta actividad con un trabajo de investigación que permita conocer otras religiones y de manera especial la musulmana, por estar directamente relacionada con la película.




Hablemos de  
pañuelos

Anexo actividad 5. Pañuelos


	
	
	
	



- Todas estas mujeres llevan un pañuelo. ¿Qué ves en cada una de ellas? Explica qué hacen y cómo crees que son.
- Haz un listado de los diferentes usos que puede tener un pañuelo.
- Después de esta actividad ¿qué conclusiones sacas sobre el uso del pañuelo? Razona tu respuesta.



Actividad 6. Signos, símbolos y señales. ¿Qué son y para que sirven?	
Objetivo	Analizar el significado de los símbolos tratando de vincularnos a nuestras propias creencias y darnos cuenta de que son cuestiones aprendidas.
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empezad la actividad repartiendo la hoja con los distintos símbolos, señales y signos.</li> <li>• Dejad unos 15 minutos para que los completen individualmente y en todo el silencio que sea posible.</li> <li>• Después muéstralos en un panel grande para que vayan saliendo todos sus significados. Es bastante posible que las respuestas sean unánimes y consensuadas.</li> <li>• Una vez terminada la lista, analizad uno por uno. ¿Para qué sirven? Algunos para situar, otros para dar una instrucción, otros representan cosas.... ¿Qué tipo de cosas representan? ¿Para que son importantes? ¿Son importantes para toda la sociedad? ¿Son conocidos por toda la población? ¿De qué dependen? ¿Quién los inventa? ¿Desde cuándo existen? ¿Cómo los hemos aprendido?.</li> <li>• Iniciad un debate e invítadles a que dibujen para todos qué símbolos son importantes para cada uno. ¿Una bandera?, ¿un crucifijo?, ¿un objeto?</li> <li>• Podéis acabar la actividad explicando las diferencias entre señales, signos y símbolos, tratando de relacionarlos con las creencias de cada uno y haciendo hincapié en el respeto.</li> </ul>
Material	Hoja de folios, signos y señales; bolis; rotafolios y preguntas.
	1 hora
Observaciones	En el apartado 3 de la guía os desarrollamos los aspectos simbólico-culturales que podéis utilizar como contenidos de la actividad. Podéis hacer esta actividad en clase de ética o religión y vincularlo así con sesiones de conocimientos de las religiones monoteístas. Podéis centrar la actividad en símbolos específicos que os ayuden a trabajar las pertenencias, las ideologías, las creencias, etc. Por ejemplo: Esvástica, Copa (premio), Graffiti, Señales de tráfico, Bandera, escudo del Barça...etc.

Anexos actividad 6.	
✳	
↑	
▶	
✋	
✚	
✳	
☾	
😊	

Anexos actividad 6.






¿Qué significa este símbolo?



Anexos actividad 6. Signos, símbolos y señales. ¿Qué son y para qué sirven?

En grupos de tres, hablad sobre lo que representen los gráficos que siguen a continuación. ¿Qué significan? ¿Quién los inventó? ¿Por qué?...



	
1	2
	
3	4
	
5	6
	
7	8

**Soluciones:** 1. Rolinga, 2. Punky, 3. Metalero, 4. Cumbiero, 5. Cheto, 6. Rasta, 7. Picotero, 8. Gótico

## Otras actividades

Además de las fichas que os proponemos en esta guía, hay una serie de actividades que pueden ayudaros a promover la conciencia sobre los Derechos Humanos y así abarcar la tarea educativa de una manera más amplia e integral.

### Efemérides relacionadas con los Derechos Humanos

La celebración de efemérides relacionadas con los Derechos Humanos con fines didáctico-educativos os puede servir para resaltar la necesidad de la paz para la convivencia; hacer hincapié, de forma positiva, en los diferentes aspectos que abarcan los derechos humanos y puede servir como recordatorio ante ciertas situaciones no superadas.



#### Fechas:

Día Internacional de los Derechos del Niño: 20 Noviembre

Día de los Derechos Humanos: 10 Diciembre.

Día Escolar por la Paz: 30 Enero.

...

### Actos intercentros

Las actividades compartidas entre distintos centros educativos, facilita la colaboración humana y profesional con otros centros y pone en contacto a chicos de distintos barrios y pueblos.

### Campañas de solidaridad

Las campañas puntuales las podéis utilizar para aprender a compartir, aprender a no ser indiferentes y poner en contacto a los alumnos con ONGDS de ayuda al Tercer Mundo y con entidades que promueva la igualdad y la justicia.

Podéis por ejemplo: Colaborar con ONGD y ofrecerles testimonios directos de voluntarios de proyectos o bien participar en campañas y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

### Correspondencia interescolar e intercambios

El intercambio de correspondencia entre diferentes centros puede satisfacer las necesidades de comunicación con otras realidades, facilitar la motivación para estudiar otros medios y culturas o utilizarla como técnica específica en el estudio de otras lenguas y culturas.

Posibles contactos: Podéis establecer una correspondencia continuada con clases del mismo nivel, de otros colegios de la misma comunidad de España o del resto del mundo. Es especialmente interesante de países o zonas que ciertas personas denominan "enemigos".

## **Revistas o números monográficos sobre los Derecho Humanos**

Podéis animarles a escribir en revistas que promuevan la defensa de los derechos humanos para facilitar la expresión y divulgación de las producciones y comunicaciones de los alumnos. La escritura sirve para potenciar la creatividad de los alumnos en su forma investigadora y artística y para aportar producciones culturales de la propia escuela.

## **Teatro y derechos humanos**

El teatro permite fomentar la expresión corporal y el lenguaje dramático sensibilizando a su vez sobre determinados temas que se tratan en las obras a partir de las propias representaciones de los alumnos.

Podéis proponer escenificaciones de teatro, de marionetas... Utilizando textos creados por los alumnos o tomados de otras obras que tratan temas sobre igualdad y justicia. Haced un comentario sobre ellas y sobre sus sentimientos.

## **Biblioteca de centro**

Hay que ofrecer a los alumnos una selección de libros de Literatura Infantil y Juvenil que tratan temas de paz, conflictos y derechos humanos para fomentar el placer de la lectura y favorecer el pensamiento crítico. Os proponemos la lectura de alguno de estos libros con un forum posterior o la creación de textos que fomenten el reconocimiento de los derechos de las personas.

## **Exposiciones**

Las exposiciones son muy útiles ya que permiten trabajar un tema desde la vertiente personal pero también la visión de conjunto que incluye a todo el grupo.

Se pueden seleccionar temas que interesen por su contenido y buscar maneras de exponerlos que supongan el fomento de la creatividad de los chicos y chicas, por ejemplo un graffiti. Después se puede presentar a todo el colegio las creaciones de las distintas áreas.

También se puede utilizar como canal de comunicación y toma de conciencia escuela-entorno.

Propuestas que lanzamos: Carteles, collage, pegatinas, dibujos, audiovisuales. Exposiciones sobre personajes promotores de la paz y la defensa de los derechos humanos. Recopilación de chistes gráficos por la paz.

## **Juegos cooperativos**

Son una buena propuesta si se utilizan con fines didácticos educativos ya que permiten aprender a disfrutar por el propio placer de jugar sin que haya perdedores. Facilitan el aprendizaje de la cooperación y de distintas maneras de comunicación. Estimulan la creación de una atmósfera activa, participativa y comunicativa. Es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad. Lo utilizamos como instrumento pedagógico, lúdico, participativo y creativo. Contribuye a la creación de un ambiente positivo. Los juegos no competitivos se convierten en una experiencia de grupo.

Clases de juegos:<sup>1</sup>

Afirmación, conocimiento, confianza, comunicación, cooperación, resolución de conflictos.

---

<sup>1</sup> Podéis consultar "La alternativa el juego 1 y 2" de Paco Cascón.

## Juegos cooperativos

### Juegos de afirmación

Su finalidad es el desarrollo del autoconcepto de la persona y su afirmación como tal en el grupo. Consisten en potenciar los aspectos positivos de las personas o del grupo. También facilitan el reconocimiento de las propias necesidades y poderlas expresar en un clima positivo que potencie la aceptación e integración en el grupo.  
(Lista de atributos, silueta con cualidades, qué cosas hago bien,...)

### Juegos de conocimiento

Uno de los primeros pasos para la formación del grupo, permite a los participantes conocerse entre sí.  
Presentarse y decir una cualidad o nuestros gustos, buscar a alguien que cumpla determinados requisitos, presentar nuestra lista de pequeños placeres, juego del inquilino diciendo nuestros nombres...

### Juegos de confianza

Ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo. Antes el grupo tiene que conocerse.  
Es importante la confianza para: fomentar actitudes de solidaridad, preparar un trabajo en común que suponga un mayor esfuerzo, como afrontar un conflicto o tomar una decisión.  
Se basan en dos circunstancias: Las condiciones que crea el dejarse llevar por el grupo:  
reacciones, impulsos, miedos, experiencias gratificantes. Cambiar los puntos de referencia habituales de nuestra relación con los otros y el medio.

### Juegos de comunicación

Pretenden estimular la comunicación e intentar romper la unidireccionalidad de la comunicación verbal en el grupo. Favorecer la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación verbal. Favorecer también la comunicación no-verbal y unas relaciones más cercanas y abiertas.  
Como ejemplo, dictar dibujo, averiguar algo con mímica, pasar el mismo mensaje a varias personas, pasar papelitos...

### Juegos de cooperación

Suponen un paso más en el proceso de superar las relaciones competitivas. En ellos se da una finalidad común, construyendo un espacio de cooperación creativa.  
Sillas cooperativas, escenificaciones en grupo...

### Juegos y técnicas de resolución de conflictos

Su objetivo es aprender a describirlos, reconocer sus causas, interacciones, reacciones, etc.  
Técnicas de resolución de conflictos, juegos de rol.

### Evaluación de los juegos

Es la parte más importante de cada juego (método socio afectivo) porque permite analizar y compartir cómo se han sentido consigo mismos y con los demás, analizar la actividad (reacciones, situaciones que se han dado) y aflorar las situaciones de la vida cotidiana en las que se plantean casos similares, cómo son resueltos y por qué.

## 6. Actúa

<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

### **Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos**

Movimientos contra la Globalización  
Migraciones  
Recursos sobre Derechos Humanos  
Educación para la Paz y Los Derechos Humanos  
Solidaridad Internacional  
Mujeres  
Sindicatos

### **Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos**

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos  
Amnistía Internacional España  
Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)  
Asociación Madres de la Plaza de Mayo  
Human Rights  
Asociación Contra la Tortura  
Equipo Nizkor: Derechos humanos en América Latina  
Abuelas de la Plaza de mayo  
Human Rights Watch  
Federación Internacional de Derechos Humanos  
FIAN: Por el derecho humano a alimentarse  
INCHRIRI: Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones  
Fundación Rigoberta Menchú  
Maghreb des droits de l'Homme  
ONG San Pedro Nolasco

### **Movimientos contra la Globalización**

RCADE: Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa  
Attac Internacional  
Attac Madrid  
Movimiento contra la Europa de Maastrich  
Foro Social Mundial de Portoalegre 2002  
Via Campesina  
Movimiento de Resistencia Global  
Foro Social de Sevilla  
Foro Social Europeo

### **Migraciones**

Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza  
Grupo de Información y Apoyo a los Inmigrantes (GISTI-Francia)  
SOS Racismo Madrid  
Andalucía Acoge  
Colectivo IOÉ

### **Recursos sobre Derechos Humanos**

Recursos sobre Derechos Humanos en Internet Pangea  
Servidor de Derechos Humanos de la Universidad de Zaragoza  
Pangea: Internet Solidario  
Contrainformación Nodo50  
Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos de la UNESCO

Laboratorio de Estudios Interculturales Universidad de Granada  
Centro de Investigaciones para la Paz

Recursos sobre derechos humanos de la Universidad de Minesotta (en español)  
Desapariciones forzadas  
MoveOnPeace

### **Educación para la Paz y Derechos Humanos**

Edualter  
Seminario de Educación para la Paz de la Apdhe

### **Solidaridad Internacional**

Intermon  
Frente Zapatista de Liberación Nacional  
Sodepaz  
Comité de Solidaridad con la Causa Árabe  
Canal solidario  
Coordinadora de Ongs para el Desarrollo (CONGDE)  
Delegación en España del Frente Polisario  
ACSUR Las Segovias  
Medicos sin Fronteras  
Asociación de presos y desaparecidos saharauis

### **Mujeres**

Mujeres de Afganistán  
Mujeres en Red  
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres  
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español  
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales  
Ayuda Humanitaria para las Mujeres y Niños de Afganistán (HAWCA)  
Mujeres Progresistas de Andalucía

### **Sindicatos**

ELA  
SOC-MR  
USTEA  
CC.OO.  
UGT  
CGT

### **Varios**

Ecologistas en Acción  
Confederación de Consumidores y Usuarios  
World Watch  
Campaña de Consumo Responsable de Granada  
Federación de Drogodependencia y Sida - Enlace  
Greenpeace  
Coordinadora Estatal del Comercio Justo  
A pulso  
Plataforma contra el fraude y la corrupción de la cosa pública en Melilla  
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top



## 7. Para saber más...

### Recursos educativos en la red

#### **Racismo y Xenofobia: el conflicto de la Interculturalidad. Orientaciones.**

URL: <http://www.pntic.mec.es/revista3/junio/entrecul.htm>

Manuel Méndez Santamaría

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco: La interculturalidad se refiere a la conflictiva convivencia de distintas culturas en un mismo entorno. Este entorno es el propio de una de estas culturas, que reconocemos dominante, en tanto que las otras culturas se encuentran en minoría. Conclusiones para una educación responsable.

#### **Educación en valores: educación para la paz**

URL: <http://www.pntic.mec.es/98/diciembre/paz1.htm>

Manuel Méndez y Pilar Llanderas

Recursos para incorporar al proyecto curricular de centro el tratamiento del racismo y las actitudes xenófobas y el reconocimiento de la diversidad.

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco

#### **Convivencia en el entorno educativo: 1. Interculturalidad. Consideraciones Generales. 2. La Integración Social. 3. La Intolerancia. 4. La Intolerancia II**

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.la.latina.carabanchel/convivir/interc.html>

Jesús Martín María Cabeza

Propuestas para abordar el tema de la convivencia, en el marco del programa transnacional europeo "Convivir es Vivir", de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los Centros escolares.

#### **Guía de la unidad didáctica: Somos iguales, somos diferentes**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/igua-dif.htm>

Elaborada por profesores de Educación Compensatoria de la Subdirección Territorial de Educación Madrid-Oeste.

Reflexiones y análisis conceptuales en torno a la interculturalidad y propuestas de actividades didácticas. Para Educación Secundaria.

#### **Programación de materia de Ética de 4º curso de la E.S.O.**

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/ies.principe.de.asturias/Etica4.htm>

I.E.S. "Príncipe de Asturias". Lorca

Planificación de la asignatura de ética, centrada en el tema transversal de la Diversidad.

#### **Hacemos nuestros juguetes**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/juguetes.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Fabricación de juguetes no bélicos a partir de materiales de desecho: propuesta de trabajo para Educación Infantil. Esta experiencia sirve de hilo conductor para desarrollar distintos aspectos de tres temas transversales, entre ellos el de la paz.

#### **Somos indios. Los disfraces como recurso educativo para trabajar los temas transversales**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/disfraces.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Propuesta de trabajo para Educación Infantil, integrada dentro del Área del Medio Físico y Social y del Área de la Comunicación y Representación. Así mismo, es útil como guía para desarrollar aspectos de los Temas Transversales; tales como: la

igualdad, el respeto hacia los demás, la tolerancia, la conservación del medio ambiente.

#### **Las ONG en la Escuela**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/ongs.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Recopilación de materiales educativos, facilitados por las distintas ONG, como recurso didáctico para desarrollar los temas transversales en Educación Infantil. Cada uno de los materiales ofrecidos está acompañado de una ficha con comentarios sobre su interés didáctico.

#### **Educación en Solidaridad**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/primaria/transversales/vaquita.html>

Mercedes García Ruiz, Javier Pérez Llorente, Alberto Rodríguez Felipe, Ruth Rodríguez Ríos, Rocío Segura Rodríguez, Ana María Suárez Gea y Natalia Villalobos Vencelá.

Analiza temas de Educación para la Paz, con un Cuaderno de Actividades para los alumnos. Para Educación Primaria.

#### **Análisis estético y ético de una película**

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/paz2.html>

Marta Soría y Pablo Arnau

A través de la película analizada, Before the Rain, de M. Manchevski, se busca favorecer la asimilación de valores morales (tolerancia, solidaridad, pluralismo) presentados en el lenguaje filmico, así como reflexionar sobre los temas transversales del currículo español. Se ofrecen los ficheros comprimidos de los materiales didácticos: Anexo I, Guía de comentario de la película. El relato mítico como género humanístico, y el Anexo II, Guía del visionado de la película: elementos técnicos, formales y estéticos.

#### **La ciudad de la diferencia, una exposición contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo**

URL: <http://www.pntic.mec.es/pagtem/babel/>

Fundación Baruch Spinoza.

Exposición Fotográfica virtual, con comentarios para su análisis en el aula, con el propósito de desvelar las actitudes y comportamientos intolerantes y propiciar la reflexión y la modificación de actitudes. Para Educación Secundaria.

#### **Información y recursos en otros servidores web:**

##### **Proyecto "Crecer con Derechos"**

URL: <http://www.ucm.es/info/quiron/crecer.htm>

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado - Universidad Complutense de Madrid

Proyecto con interesantes materiales didácticos, persigue fomentar una mayor sensibilidad acerca de cómo viven los niños y niñas sus derechos. Esta iniciativa se suma a la recomendación del Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los nuevos avances tecnológicos.

##### **EDUALTER, Red de recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad**

Catalán, gallego, euskera y castellano.

URL: <http://www.pangea.org/edualter/>

Recopilación de materiales (fichas de libros y artículos, videos, documentos) para la Educación para la Paz, la Interculturalidad y el Desarrollo. Ficheros comprimidos en formato PDF de dichos materiales, para la descarga.

### **Fundació per la Pau**

Catalán, castellano, inglés

URL: <http://www.pangea.org/perlapau/>

Documentos y recursos en línea, en especial, la publicación "Boletín de la Fundación por la Paz". La Fundación dispone de un Centro de Recursos y Documentación y organiza seminarios en torno a la defensa de la paz, la desmilitarización, la no violencia y la solidaridad.

### **Consejo de la Juventud de España (CJE)**

URL: <http://www.cje.org/tolerancia/toleraindex.htm>

Abundantes y muy buenos materiales educativos, con ficheros comprimidos para la descarga. Campañas en marcha, Manifiesto por la Diversidad, Citas Interculturales; Juego Intercultural, Noticias, disposiciones legales, son algunos de los contenidos que ofrece el CJE en su servidor.

### **Educación Intercultural**

Inglés, francés, alemán y español

URL: <http://www.solidar.org>

Web de SOLIDAR, asociación de diversas ONG por el Bienestar Social, la Educación Permanente y el Desarrollo. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

### **Entorno Social**

Español, catalán, euskera, alemán, inglés y francés

URL: <http://www.entornosocial.es>

Publicación electrónica dirigida a instituciones y centros de servicios y atención social para los distintos colectivos de población (personas mayores, discapacitados, menores, mujer, jóvenes, inmigrantes, personas en situación de exclusión, etc.).

### **Colaboración entre ONG que luchan contra el racismo**

Inglés, alemán, español

URL: <http://www.fight-racism.org>

Página de ONG con enlaces, opiniones, noticias.

### **Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa**

Inglés y francés

URL: <http://www.ecri.coe.fr>

Página oficial de ECRI. Contiene documentos oficiales sobre sus actividades, datos sociológicos e inestimables materiales educativos (paquetes educativos, recursos gráficos y vídeos comprimidos para descarga).

### **1997 European Year Against Racism**

Español, inglés, alemán

URL: <http://europa.eu.int/en/comm/dg05/1997/cover.htm>

Glosario; Críticas de libros y películas que tratan el tema del racismo; Ejemplos de buena práctica en la lucha contra el racismo: iniciativas de formación, difusión de experiencias, proyectos educativos; Competiciones; Legislación; todo ello en el ámbito europeo.

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Oficina Internacional**

Inglés, francés, alemán

URL: <http://www.unhcr.ch>

Módulos de planificaciones de unidades didácticas y actividades para Lengua y Literatura, Arte, Historia, Geografía, y Educación Cívica. Para Tercer Ciclo de Primaria (10-12 años) y Educación Secundaria: todo en inglés. Algunos materiales en francés.

### **CIPIE, Observatorio permanente de la Inmigración**

URL: <http://www.eurosur.org/CIPIE/prensa.htm>

Análisis de la prensa y las emisiones de radio y televisión españoles con relación a la inmigración. Interesantes informes sobre los medios, publicados en línea.

### **Guía de recursos documentales "Somos Diferentes, Somos Iguales". -0) Madrid, 1995**

URL: <http://www.eurosur.org/RACIS/portada.htm>

Guía elaborada por el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, con el objetivo de ofrecer a personas, educadores, ONG y el movimiento asociativo en general interesados y preocupados con sus contenidos, un instrumento útil para el desarrollo de su trabajo.

### **Asociación Secretariado General Gitano**

URL: <http://www.asgg>

Bases de datos bibliográficas, de material audiovisual y de recortes de prensa.

### **United for Intercultural Action European Network against nationalism, racism, fascism and in support of migrants and refugees**

Inglés

URL: <http://www.united.non-profit.nl/>

Interesante por sus folletos informativos donde se tratan temas de actualidad en la lucha contra el racismo y la discriminación.

### **Guía de Recursos para refugiados**

URL: [http://www.eurosur.org/IEPALA/guia\\_ref](http://www.eurosur.org/IEPALA/guia_ref)

La guía es fruto de un esfuerzo de identificación de las organizaciones más relevantes al servicio de los refugiados en España y al procesamiento riguroso de la información relacionada, tanto con ellas como con sus servicios. Incluye la recopilación de los instrumentos jurídicos que dan marco legal al reconocimiento de la condición de refugiado en España y la aplicación de medidas que garantizan la salvaguarda de sus derechos.

### **Revista Internacional de Ciencias Sociales**

URL: <http://www.unesco.org/issj>

Revista trimestral fundada en 1949 por la UNESCO y editada en seis idiomas: inglés, francés, español, árabe, chino y ruso. Sus bases de datos son de inestimable valor.

### **Manifiesto 2000**

URL: <http://www.unesco.org/cpp/sp/index.html>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz y la UNESCO coordina las actividades en el mundo entero. El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia ha sido formulado por los Premios Nobel de la Paz para que el individuo asuma su responsabilidad: no es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores. Es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Sitio en construcción.

### **Materiales para la Educación en Valores**

Catalán y español

URL: <http://www.xtec.es/recursos/valors/valors.htm>

Página del servidor del Programa de Informática Educativa de Cataluña, con una Base de datos bibliográfica sobre Consumo, Derechos Humanos, Educación para

el Desarrollo, Educación para la Paz, Educación Moral, Educación Vial, Igualdad de oportunidades para ambos sexos, Interculturalidad, Medio Ambiente, Reflexión ética, Salud, Sexualidad y Tutoría. Fue elaborada por SENDERI, Fundación de Servicios para la Cultura Popular.

**Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y sobre el Año Europeo contra el Racismo (1997) - B4-0045/97**

URL: <http://www.europarl.es/correo/postales/racismo.html>

**AFS-Intercultura - Programa de Educación Global**

URL: <http://www.afs-intercultura.org/index.html>

Contiene materiales didácticos, utilizables con una adaptación mínima, sobre: Educación en Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el voluntariado y Conciencia global.

**Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía**

URL: <http://averroes.cec.junta-andalucia.es/www/inmigrantes/enlaces.html>

Interesante directorio de enlaces sobre Interculturalidad y Educación, con referencia a los niveles educativos en los que puede utilizarse la información y recursos que aportan.

**Programa de Temas Transversales - Consejería de Educación y Cultura - Comunidad de Madrid**

URL: <http://platea.pntic.mec.es/cam/srp/transversales/Transversales.html>

Básicamente, se trata de ofertas de cursos de formación de profesores.

## Materiales para trabajar directamente y organizar actividades concretas sobre educación para el desarrollo, conflictos y otros temas relacionados

### Técnicas y estrategias didácticas

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. pp. 172, 174, 176 y 178

### Cuaderno de Técnicas

Proyecto "Y tú... ¿cómo lo ves?", ACSUR-Las Segovias, área de educación para el desarrollo.- Madrid, 1995

### ¿Cómo elaborar guiones didácticos?

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. p. 154

### Lista de tareas que podemos realizar con una imagen

Pedro Saez. Las Claves de los conflictos. Guías didácticas de educación para el desarrollo. CIP: Madrid, 1997. pp. 76-77

### Exposiciones fotográficas

#### Cómo planificar la "Semana de un solo Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 11-13

#### Concurso "El estado del Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 14-17

### Subasta de los derechos juveniles

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 20-26

#### El "controvertido" juego de las minas

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 31-36

#### La rosa de los vientos

## Actividades

- Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales.
- El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Juegos de rol.
- Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad
- Actividad. Estereotipos de la marginación.
- Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.

## Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup>



"La construcción de un mundo solidario, sin injusticias ni violencia, sólo es posible si todas las naciones e individuos nos esforzamos en promover, por todo el mundo, los derechos y libertades de esta Declaración".

(Adaptación del Preámbulo de la Declaración)

Artículo 1: **Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.**

Artículo 2: **Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.**

Artículo 3: **Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.**

Artículo 4: **Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.**

Artículo 5: **Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.**

Artículo 6: **Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.**

Artículo 7: **La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.**

Artículo 8: **Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.**

Artículo 9: **Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.**

Artículo 10: **Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.**

Artículo 11: **Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no se pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.**

Artículo 12: **Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.**

Artículo 13: **Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.**

<sup>2</sup> Fuente: Amnistía Internacional – España

Artículo 14: Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección. Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.

Artículo 15: Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.

Artículo 16: Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.

Artículo 17: Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.

Artículo 18: Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.

Artículo 19: Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.

Artículo 20: Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.

Artículo 21: Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.

Artículo 22: Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para poder vivir dignamente.

Artículo 23: Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.

Artículo 24: Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.

Artículo 25: Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad.

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno.

Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.



Artículo 27: Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.

Artículo 28: Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e internacional que lo haga posible.

Artículo 29: Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente. Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.

## CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.  
Versión adaptada no oficial.

### **Art. 1 Definición del niño**

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

### **Art. 2 La no discriminación**

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

### **Art. 3 El interés superior del niño**

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

### **Art. 4 Aplicación de los derechos**

Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

### **Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres**

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos.

### **Art. 6 La supervivencia y el desarrollo**

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

### **Art. 7 Nombre y nacionalidad**

Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

### **Art. 8 Identidad**

Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

### **Art. 9 Separación de los padres**

Ninguno niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

#### **Art. 10 Reunión de la familia**

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

#### **Art. 11 Traslados y retenciones ilícitas**

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

#### **Art. 12 La opinión de niños, niñas y jóvenes**

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

#### **Art. 13 Libertad de expresión**

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

#### **Art. 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

#### **Art. 15 Libertad de asociación**

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

#### **Art. 16 Protección de la intimidad y la vida privada**

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

#### **Art. 17 Acceso a una información adecuada**

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, internet. en especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta

información sea adecuada.

#### **Art. 18 Las responsabilidades de los padres**

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

#### **Art. 19 Protección contra el abuso y los malos tratos**

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia,

también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

#### **Art. 20 Protección de los niños privados de su familia**

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

#### **Art. 21 Adopción**

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

#### **Art. 22 Los niños refugiados**

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

#### **Art. 23 Los niños y niñas discapacitados**

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

#### **Art. 24 La salud y los servicios sanitarios**

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

#### **Art. 25 Revisión de las condiciones de internamiento**

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

#### **Art. 26 La seguridad social**

Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

#### **Art. 27 El nivel de vida**

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

#### **Art. 28 La educación**

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo

el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

#### **Art. 29 Los objetivos de la educación**

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

#### **Art. 30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas**

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

#### **Art. 31 El ocio y las actividades recreativas y culturales**

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

#### **Art. 32 El trabajo infantil**

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

#### **Art. 33 El uso de drogas ilegales**

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

#### **Art. 34 La explotación sexual**

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

#### **Art. 35 La venta y el secuestro de niños**

Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

#### **Art. 36 Otras formas de explotación**

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

#### **Art. 37 La tortura y la privación de la libertad**

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

#### **Art. 38 Niños y niñas en conflictos armados**

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de

conflicto.

#### **Art. 39 Recuperación y reinserción social**

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

#### **Art. 40 La aplicación de la justicia a menores**

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

#### **Art. 41 La ley más favorable**

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

#### **Art. 42 Difusión de la Convención**

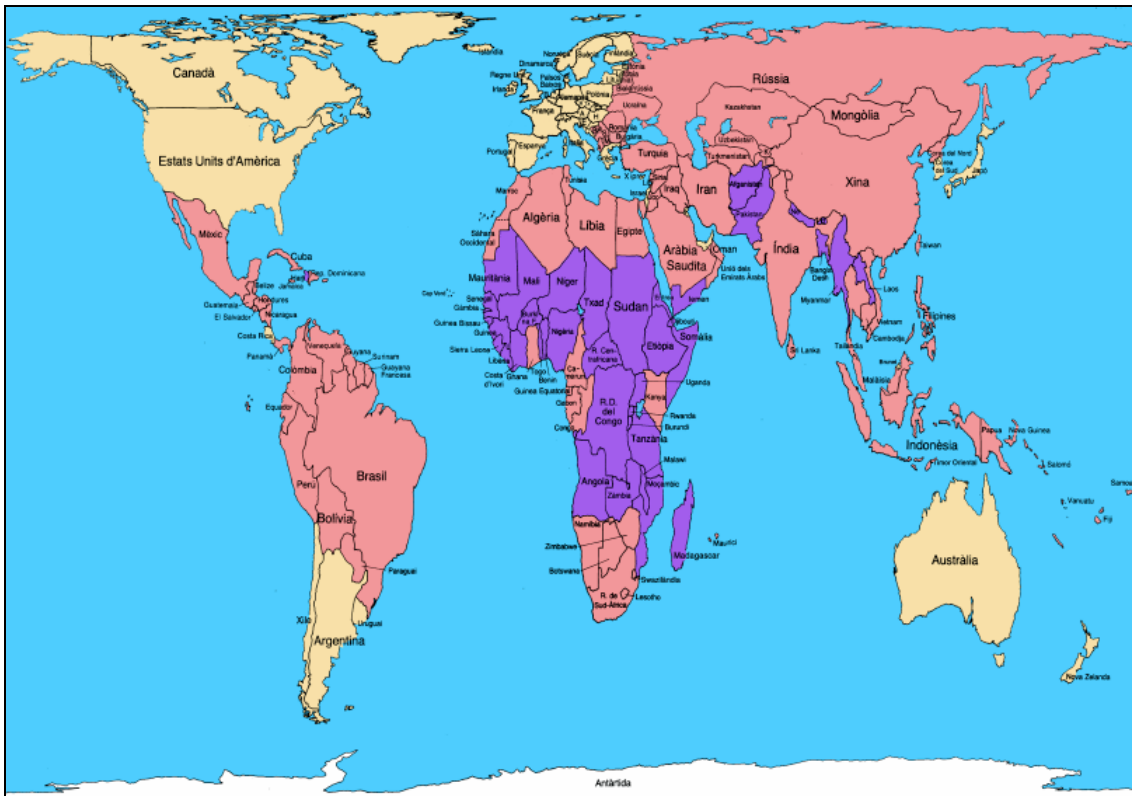
Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

### **Declaración Universal de los Derechos del Niño**

Resumida y en lenguaje sencillo

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

## Mapa de Peters



Qué mapamundi más raro, ¿no?. Parece que se ha “desconfigurado” la imagen al ponerla en este documento. Pues no, este mapa está bien, de hecho es la proyección que mejor representa el mundo tal cual es. Entonces, ¿por qué estamos acostumbrados a verlo más chato?: Porque normalmente se usa el Mapa de Mercator.

### La proyección Mercator

El mapa de Mercator fue creado en 1569, una época en que los navegantes surcaban los océanos a vela, en barcos de madera, guiándose por las estrellas. El éxito de esta proyección se debe a que cualquier línea recta que se trace marca el rumbo real, con que se puede navegar siguiendo con la brújula el ángulo que se marca en el mapa. La forma de los países es real, pero su superficie aumenta exageradamente en las latitudes altas, casualmente Europa y Norteamérica, donde se concentra el 80% de la riqueza mundial.

### La proyección Peters

Este mapa fue propuesto por el historiador y cartógrafo Dr. Arno Peters en Alemania en 1974, generando un acalorado debate. La proyección de Peters es una proyección cilíndrica y conforme, como la de Mercator. La diferencia es que corrige matemáticamente la distorsión de las latitudes altas. La proyección Peters trata de huir de la **imagen eurocéntrica** del mundo. Es la proyección que menos deforma las escalas. De todas las proyecciones existentes esta es la más ajustada al mundo real.